REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

40ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQ. HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

S U M A R I O

Páginas

1) **Texto de la citación** 291

2) **Asistencia** 291

3) **Asuntos entrados** 291

4) **Proyecto presentado** 292

- El señor Senador Riesgo presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre Maestra Elena Navarro Bentancur la Escuela No. 3 de la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera.

- A la Comisión de Educación y Cultura.

5) **Pedidos de informes** 293

- El señor Senador Riesgo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y a los Consejos de Educación Secundaria y de Educación Técnica Profesional de la Universidad del Trabajo del Uruguay relacionado con el número de docentes interinos o precarios a nivel nacional en las distintas asignaturas.

Páginas

- El señor Senador Fernández Huidobro solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior relacionado con los incidentes ocurridos en la Tribuna Colombes del Estadio Centenario durante el partido disputado el sábado 12 de agosto de 2000.

- El señor Senador Larrañaga solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social relacionado con la posible jubilación adjudicada por dicho Banco al señor Juan P. Ferreira.

- Oportunamente fueron tramitados.

6 y 14) Exposición escrita ..... 295 y 300

- El señor Senador Cid solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Deportes y Juventud y de Economía y Finanzas, a las Direcciones de los Institutos de Educación Física de Montevideo, Maldonado y Paysandú y a las agrupaciones docentes respectivas relacionada con la situación que atraviesa el Instituto Superior de Educación Física.

- Se procederá de conformidad.

7) Solicitud de licencia 295

- La formula el señor Senador Millor.

- Concedida.

8) Integración del Cuerpo 295

- Notas de desistimiento. Las presentan los señores Stirling, Bustos, Notaro, Brezzo y Herrera comunicando que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

- Ingresa a Sala el señor Diver Fernández, a quien luego de prestar el juramento de estilo se le declara incorporado al Senado de la República.

9) Señor Presidente de la República doctor Jorge Batlle Ibáñez. Solicitud de autorización para ausentarse del territorio nacional 296

- Nota del señor Presidente de la República solicitando la referida autorización.

- Concedida.

10) Subasta de licencias para la explotación de telefonía celular 296

- Manifestaciones del señor Senador Gallinal.

- Por moción del propio señor Senador el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Defensa Nacional.

11) Preservación de material e instalaciones ferroviarias de interés histórico 297

- Manifestaciones del señor Senador Riesgo.

- Por moción del propio señor Senador el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a los Ministerios de Turismo y de Educación y Cultura, a la Junta Departamental de Salto, a la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Intendencia Municipal de Salto y a la Asociación de Amigos del Patrimonio Histórico de Salto.

12) Deudores del Banco Hipotecario del Uruguay ... 298

- Manifestaciones del señor Senador Garat.

- Por moción del propio señor Senador el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Banco Hipotecario del Uruguay y a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

13) Población de los asentamientos en América del Sur 299

- Manifestaciones del señor Senador Mujica.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a todas las Juntas Departamentales del país.

15) Sesquiscentenario del fallecimiento del General José de San Martín 302

- Proyecto de ley por el que se autoriza la salida de efectivos del Ejército a fin de participar en los actos conmemorativos del sesquicentenario del fallecimiento del General José de San Martín.

- Por moción del señor Senador Fau el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

16) Ingreso al territorio nacional de un Cuerpo de Rescate de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América 304

- Proyecto de ley por el que se autoriza dicho ingreso.

- Por moción del señor Senador Sanabria el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

17) Misiva del señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Cuestión de fueros 305

- Manifestaciones del señor Senador García Costa. Intervención de varios señores Senadores.

- Por moción del señor Senador Heber el Senado resuelve pasar a régimen de debate general.

18) Se levanta la sesión 317

- Por moción del señor Senador Heber el Senado resuelve levantar la sesión y continuar tratando el tema en consideración en la sesión prevista para el día miércoles 16 de los corrientes en régimen de cuarto intermedio.

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 11 de agosto de 2000.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 15, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la República).

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º) por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de una moneda conmemorativa del ciento cincuenta aniversario del fallecimiento del General José Gervasio Artigas.

(Carp. Nº 225/00 - Rep. Nº 80/00)

3º) por el que se autoriza la salida del país del Buque ROU 26 "VANGUARDIA" y su tripulación, a efectos de participar en la Operación SARSUB III.

(Carp. Nº 178/00 - Rep. Nº 27/00)

4º) por el que se autoriza la salida del país del Buque ROU 26 "VANGUARDIA" y su tripulación, a efectos de participar en la Campaña Antártica.

(Carp. Nº 177/00 - Rep. Nº 26/00)

5º) Discusión única del proyecto de resolución por el que se crea una Comisión Especial para la recopilación y publicación de las obras del poeta nacional Agustín R. Bisio.

(Carp. Nº 233/00 - Rep. Nº 79/00)

6º) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con los Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de sus cargos a:

una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence 18 de setiembre de 2000) (Carp. Nº 196/00 - Rep. Nº 64/00).

un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence 18 de setiembre de 2000) (Carp. Nº 198/00 - Rep. Nº 65/00).

un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence 18 de setiembre de 2000) (Carp. Nº 197/00 - Rep. Nº 77/00).

un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Plazo constitucional vence 25 de setiembre de 2000). (Carp. Nº 206/00 - Rep. Nº 66/00).

Hugo Rodríguez Filippini Secretario — **Mario Farachio** Secretario.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Atchugarry, Batlle, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Scarpa, Singer** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Millor** y **Virgili**.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 13 minutos)

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se autoriza la salida del territorio nacional de un Oficial, Cadetes, Banderas y Escolta de la Escuela Militar a efectos de participar en la conmemoración del sesquicentenario del fallecimiento del General José de San Martín en Buenos Aires, República Argentina, del 15 al 17 de agosto.

y por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de un Cuerpo de Rescate de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América a efectos de realizar un ejercicio conjunto con nuestra Fuerza Aérea en el área de búsqueda y rescate entre los días 26 y 30 de agosto de 2000.
-*A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.*

reiterando por el que se aprueba el Protocolo de Buenos Aires sobre Jurisdicción Internacional en Materia Contractual aprobado en Buenos Aires, el 6 de abril de 1994,

y por el que se aprueba la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes adoptada por la Asam-

blea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1979.
-A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo dando cuenta haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

por el que se entrega la "Medalla de la República Oriental del Uruguay" al señor Embajador Luiz Augusto de Araujo Castro, Embajador de la República Federativa del Brasil en el Uruguay.

por el que se modifica el Plan de Estudios de la Escuela de Guerra Naval; y,

por la que se declaran excedentes cargos pertenecientes a la Unidad Ejecutora 003, "Dirección Nacional de Vialidad", del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas".
-TENGANSE PRESENTE.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

por el que se refinancian los adeudos de determinados Gobiernos Departamentales con el Banco de Previsión Social,

por el que se regulan las relaciones de consumo entre el proveedor de productos y servicios y el consumidor.
-TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 1999.
-A LA COMISION DE PRESUPUESTO INTEGRADA CON HACIENDA.

y por el que se establecen plazos para la contestación de los pedidos de informes cursados a solicitud de los señores Legisladores.
-A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

La Cámara de Representantes remite nota con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Nacional Carlos Baráibar relacionadas con la 2a. Asamblea General de la Conferencia Parlamentaria de las Américas realizada en Río Grande, Puerto Rico.
-A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informadas las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para:

designar a la Dra. María Cristina López Ubeda y al Dr. Ricardo Pérez Manrique como Ministros del Tribunal de Apelaciones; y,

destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.
REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION.»

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Riesgo presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de ´Maestra Elena Navarro Bentancur´ la Escuela Nº 3 de la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera".
-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

(Texto del proyecto de ley:)

«PROYECTO DE LEY

Artículo único - Desígnase con el nombre de "Maestra Elena Navarro Bentancur" la Escuela Nº 3 de la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 10 de agosto de 2000.

Walter Riesgo. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La maestra Elena Navarro Bentancur nació en la ciudad de Tranqueras siendo la penúltima de catorce hermanos, hijos del matrimonio compuesto por Juan Navarro y María Bentancur. Cursó educación primaria en dicha ciudad demostrando desde su niñez una especial aplicación y particularidades que permitieron que una de sus maestras observara que ya desde niña demostraba condiciones para la docencia.

Al no existir liceo en Tranqueras, realizó los estudios secundarios en forma libre, rindiendo sus exámenes en tal calidad en la ciudad de Rivera. De la misma manera, realizó la carrera de magisterio con las dificultades y limitaciones de la época. Una vez recibida de maestra, comenzó su actividad en la escuela Nº 3, que hoy proponemos designar con su nombre, en la cual

llegó a Directora en los primeros años de la década del 40.

A esa altura, se producían importantes cambios en lo que respecta a la enseñanza en Tranqueras. Se fundó la Escuela Nº 92 y comenzaba a funcionar el Liceo con la calidad de Popular, luego Habilitado, hasta ser oficializado en el año 1962. En el año 58, ante la declinación del Dr. Jaime Juan para ocupar la dirección del Liceo con la condición de que la maestra Elena Navarro Bentancur fuera la designada, optó por ese cargo pero igualmente siguió ejerciendo su profesión de maestra en la Escuela Nº 3. Como dato ilustrativo debemos señalar que al Liceo de Tranqueras, además de profesores locales, concurrían docentes de Rivera, que se desplazaban en tren y ejercían la función en forma honoraria hasta que llegó el momento en que se vieron desbordados por las circunstancias y dejaron de concurrir, debilitando el cuerpo docente del cual formaban parte. Este hecho motivó que la maestra Elena Navarro se entrevistara con estos profesores y los convenciera de que siguieran brindando su esfuerzo en pos de la educación de los jóvenes de la lejana localidad riverense.

Al llegar a sus 25 años de docencia en la Escuela Nº 3 se retiró de su tarea docente, escolar y liceal, con la intención de acogerse a una merecida jubilación. No llegó a hacerlo pues lamentablemente una grave enfermedad provocó su fallecimiento el 31 de mayo de 1964.

La maestra Elena no contrajo enlace y no tuvo hijos, pero encontró en sus sobrinos y en sus alumnos el cuenco donde volcar su amor. Fue madrina de varios y ayudó económicamente a sus familiares más directos a solventar sus estudios superiores, lo que es destacado siempre por una de sus sobrinas, Aída, que también es docente, quien fuera beneficiada con esa generosidad en épocas donde los recursos familiares escaseaban. Pero en este aspecto debemos narrar también un hecho que tuvo como protagonista al actual Maestro Director de la Escuela Nº 124 Manuel Ilmar Severo, a quien ella ayudó en sus estudios. Cuando el mismo se recibió ya había fallecido la maestra Elena y el primer gesto del novel maestro fue desprender la abejita del anillo, símbolo del magisterio, y colocarla en la tapa del nicho que guarda los restos de su protectora. Así se conserva la ofrenda hasta hoy.

Muchos han sido los homenajes que se le brindaron a esta extraordinaria educacionista. Entre ellos, el Rotary Club de Tranqueras promovió la designación con el nombre de maestra Elena Navarro, la calle que pasa frente a la Escuela Nº 3, segunda casa de la maestra Elena. Es difícil escribir en forma breve una vida tan profunda y rica, en los más diversos aspectos, como la de la educacionista referida, una de las tantas docentes que nacidas en el campo prefirió su lugar de origen para ejercer su magisterio y dedicarle toda su vida hasta la muerte. Es cierto que no tuvo hijos, pero sí muchos hogares y ahijados a quienes impartió con todo amor y dedicación su sabiduría como sólo lo sabe hacer un maestro vocacional. Y mientras el sol brille y los árboles den sombra, toda la sociedad de Tranqueras valorará el beneficio recibido de esta mujer tan magnífica como humilde, representada en esa abejita, símbolo del trabajo y símbolo también del maestro, que se convierte en un enjambre de caritas felices que colman las aulas donde la figura de la maestra Elena estará siempre presente.

Por todo lo expuesto y haciéndonos eco de un deseo de la población de aquel lugar, es que ponemos a consideración del Cuerpo el presente proyecto de ley.

Montevideo, 10 de agosto de 2000.

Walter Riesgo. Senador.»

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varias solicitudes de pedidos de informes.

(Se da de las siguientes:)

«De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución se cursan los siguientes pedidos de informes:

del señor Senador Walter Riesgo al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Consejo de Educación Secundaria y al Consejo de Educación Técnico Profesional de UTU relacionado con el número de docentes interinos o precarios a nivel nacional de las distintas asignaturas que integran las currículas de dichas Instituciones y detalle de los llamados a concursos que se han realizado a partir del año l986 y en qué asignaturas.

del señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro al Ministerio del Interior relacionados con los incidentes ocurridos en la Tribuna Colombes del estadio Centenario durante el partido disputado el sábado 12 de agosto de 2000.

del señor Senador Jorge Larrañaga al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino al Banco de Previsión Social relacionado con posible jubilación otorgada por dicho Banco al señor Juan Pedro Ferreria.»

-OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS.

(Texto de los pedidos de informes:)

«Montevideo, 11 de agosto de 2000.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar tenga a bien cursar al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo de Educación Técnico Profesional de UTU, el siguiente pedido de informes, al amparo de lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República.

1) Número de docentes interinos o precarios a nivel nacional de las distintas asignaturas que integran las currículas de dicha Institución.

2) Detalle de llamados a concurso que se han realizado en ese Consejo a partir del año 1986 y en qué asignaturas.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Walter Riesgo. Senador.»

«Montevideo, 11 de agosto de 2000.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar tenga a bien cursar al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo de Educación Secundaria, el siguiente pedido de informes, al amparo de lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República.

1) Número de docentes interinos o precarios a nivel nacional de las distintas asignaturas que integran las currículas de dicha Institución.

2) Detalle de llamados a concurso que se han realizado en ese Consejo a partir del año 1986 y en qué asignaturas.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Walter Riesgo. Senador.»

«Montevideo, Agosto 15 de 2000.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Amparado por las facultades que me confiere el Art. 118 de la Constitución vengo a solicitarle se sirva cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio del Interior:

1º) Los motivos por los cuales se decidió reprimir, con apaleo al público ubicado en la Tribuna Colombes del estadio Centenario, durante el encuentro disputado el sábado 12 de agosto de 2000, entre los equipos del Club Atlético Peñarol y Danubio Fútbol Club.

2º) Si cuenta esa Secretaría de Estado con información detallada de las personas que resultaron heridas durante esos incidentes; entidad de dichas lesiones y forma en que se produjeron.

3º) En qué norma se funda la decisión policial de confiscar pancartas y banderas que portaban parte de la parcialidad ubicada en dicha tribuna.

4º) Explique el Señor Ministro, porqué no se siguió el mismo criterio con los carteles y banderas expuestas en ese mismo partido en otras tribunas.

5º) Si se ha abierto sumario administrativo, sustantivo o investigación interna dentro de su Ministerio a raíz de los hechos referidos.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Eleuterio Fernández Huidobro. Senador.»

«Montevideo, 14 de agosto de 2000.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De acuerdo a los poderes que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito al Banco de Previsión Social el siguiente pedido de informes.

1º) Especificar si existe jubilación otorgada por el BPS en la persona del Sr. Juan Pedro Ferreira C.I. 3.560343/9.

2º) De existir dicha jubilación especificar cuál ha sido la causal que ameritó dicho derecho jubilatorio.

3º) Informar -de existir dicha jubilación- si en algún momento por parte del BPS se dejó de pagar o se suspendió el pago, dando detalles de:

a) Fecha de la suspensión del pago detallando comienzo y fin.

b) Motivos con la fundamentación jurídica correspondiente.

4º) Informar si hubo algún recurso presentado contra dicha jubilación y especificar qué medidas se tomaron al respecto.

5º) Con referencia al tema solicitamos las actuaciones -si las hubiere- de Jurídica, Sala de Abogados o de cualquier profesional que haya actuado informando sobre dicha jubilación.

Jorge Larrañaga. Senador.»

6) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento el señor Senador Alberto Cid solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Deporte y Juventud y de Economía y Finanzas, así como a las Direcciones de los Institutos de Educación Física de los departamentos de Maldonado, Montevideo y Paysandú y a las gremiales en que se agrupan los docentes respectivos, relacionada con la situación que atraviesa el Instituto Superior de Educación Física".

-SE DISTRIBUYO. AL INGRESAR AL ORDEN DEL DIA SE PROCEDERA A VOTAR EL TRAMITE SOLICITADO.

7) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Millor solicita licencia desde el día 15 al 22 de los corrientes".

-Léase

(Se lee:)

«Montevideo, 14 de agosto de 2000.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi consideración:

Por la presente, solicito a Ud, licencia desde el 15 al 22 del corriente mes, para asistir a la XIV Reunión en San Pablo de la Comisión de Asuntos Económicos y Deuda Externa del PARLATINO, a celebrarse del 16 al 20 de agosto del presente año.

Sin otro particular le saluda atentamente

Pablo Millor. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

"El escribano Guillermo Stirling, el doctor Raúl Bustos, Raúl Notaro, Luis Brezzo y Julio Herrera comunican que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto"

-Corresponde convocar al suplente respectivo, doctor Diver Fernández, a quien se le invita a pasar a Sala a efectos de prestar el juramento de estilo.

(Ingresa a Sala el doctor Diver Fernández)

-Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señor Diver Fernández: ¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR FERNANDEZ.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR FERNANDEZ.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Senador.

Felicitaciones.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

9) SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR JORGE BATLLE IBANEZ. Solicitud de autorización para ausentarse del territorio nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una nota enviada por el señor Presidente de la República.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Presidente de la República, de acuerdo con el artículo 170 de la Constitución, solicita autorización para ausentarse del territorio nacional".

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 11 de agosto de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a los efectos de solicitar la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República, en virtud de que me ausentaré del territorio nacional por más de cuarenta y ocho horas, a partir del 3 de setiembre de 2000, con motivo de mi viaje a los Estados Unidos de Norteamérica, a los efectos de realizar una visita oficial al Estado de Carolina del Norte y asistir a la 'Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas' que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración,

Jorge Batlle Ibáñez. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) SUBASTA DE LICENCIAS PARA LA EXPLOTACION DE TELEFONIA CELULAR

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en los últimos días el Directorio del Partido Nacional hizo entrega al señor Presidente de la República una propuesta que tiene como objetivo, ante las difíciles circunstancias que vive el país, ofrecer soluciones para buscar, por todos los medios a nuestro alcance, la reactivación de la economía nacional. Desde luego, no es nuestro propósito -porque tampoco es el momento correspondiente- profundizar en la hora previa el alcance de esta propuesta. Sin embargo, tenemos la intención de ingresar al análisis de un conjunto de temas que están directamente vinculados al mismo, pues creemos que es importante que el Senado tenga conocimiento, así como aquellos organismos a los que nos proponemos cursar la versión taquigráfica, del análisis que vamos a realizar.

Decía que está directamente vinculado, porque en las últimas semanas el Poder Ejecutivo, a través del Presidente de la República en algunas circunstancias y del Ministro de Defensa Nacional en otras, ha anunciado la posibilidad de, en el correr de los próximos siete meses, proceder a la subasta de dos licencias que permitirían a otras tantas empresas, nacionales o internacionales, prestar servicios de telefonía celular en el país.

Nosotros consideramos del caso ingresar al análisis de esta propuesta, porque han sucedido una serie de hechos en el país, que han marcado una historia en la materia, por lo que nos parece importante introducirnos ahora a su dilucidación definitiva. Uno de ellos, refiere a un pedido de informes que, con fecha 24 de julio, hiciéramos llegar al señor Ministro de Defensa Nacional, en el cual preguntábamos por un conjunto de licencias para la transmisión de datos que se otorgaron durante la pasada Administración. Era de nuestro interés saber qué tipo de frecuencia se les había otorgado, porque ello no surge de las resoluciones que otorgan a esas empresas la transmisión de datos. Asimismo, nos interesaba saber si como producto de dichas adjudicaciones las empresas beneficiarias han tenido o tendrán que abonar un canon en algún momento.

La más importante de estas resoluciones es la primera, que se tomó el 17 de marzo de 1998. Mediante esta resolución, además de adjudicar a una firma privada la operación de una red inalámbrica en la ciudad de Montevideo, entre sus considerandos el Poder Ejecutivo estableció que las propuestas de referencia, o sea el permiso que se otorgaba, no estaba comprendido en el monopolio que tiene ANTEL para la prestación de servicios de telecomunicaciones. Dice además el considerando que ese servicio se circunscribe a la explotación de la red de telefonía básica alámbrica y al servicio telegráfico.

Esa resolución, señor Presidente, fue recurrida por la anterior Administración de ANTEL, en un hecho que no tiene precedentes en la historia del país, pues era la primera vez que un Ente Autónomo recurría una decisión del Poder Ejecutivo. Básicamente, se recurría porque, según lo que establece este considerando, el Organismo vería afectado su monopolio en virtud de aquella decisión. Sin duda, el fundamento fue toda una novedad, porque hasta ese momento se consideraba -después de haberse aprobado la ley de empresas públicas, haberse re-

currido a través del instituto del referéndum y haber salido éste favorable con la consecuente derogación de un conjunto de normas de la Ley Nº 16.211- que el monopolio de las telecomunicaciones de ANTEL no estaba limitado, exclusivamente, a la telefonía alámbrica y a los telegramas como se dice en este considerando, sino que tenía un alcance mucho más vasto, pues comprendía, y así está definido por ley, las telecomunicaciones en toda su definición. Al menos, eso era lo que los uruguayos teníamos entendido porque, además, hay una ley vigente que es la que creó ANTEL. Dicha Ley es la Nº 14.235 que en su artículo 4º dice que a tales fines le compete específicamente a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, primero, prestar los servicios de telecomunicaciones urbanos y de larga distancia nacionales e internacionales. Luego, en el artículo 6º de esta ley se establece que la Administración Nacional de Telecomunicaciones tendrá el monopolio de los servicios cuyas prestaciones se le asignan por esta ley.

Más adelante vino la Ley Nº 16.211, conocida como Ley de Empresas Públicas, cuyo artículo 32 derogaba el artículo 6º de la Ley Nº 14.235 en donde se atribuía el monopolio de las telecomunicaciones a ANTEL.

Con posterioridad se llevó a cabo el referéndum contra varios artículos, entre ellos el 32. En virtud del pronunciamiento afirmativo de la ciudadanía, cayó ese artículo 32. Es lógico, entonces, interpretar que resurge aquel artículo 6º de la ley que creó ANTEL y según la cual se le otorgaba a ese Ente el monopolio de esa Administración.

Si eso fuera así, no sería posible proceder a la subasta de licencias para la explotación de servicios de telefonía celular porque, obviamente, el monopolio que tiene la Administración Nacional de Telecomunicaciones comprendería también la telefonía celular. Si se subastaran licencias para que otras empresas empezaran a prestar ese servicio, se estaría vulnerando un principio, una norma jurídica, una ley que, aparentemente, tendría vigencia. Justamente, el tema es que no está definido en el Uruguay ese marco normativo. Hay distintas interpretaciones acerca del alcance que tuvo la derogación de algunos artículos de la ley de empresas públicas que se operó en aquel plebiscito celebrado oportunamente.

Todo esto nos hace pensar que es de fundamental importancia introducirnos al análisis de esta temática. Esto es importante, sobre todo, al momento de tomar decisiones tan fundamentales para el futuro del país, porque el mundo de las telecomunicaciones es un mundo que nos va abarcando en forma cada vez más vertiginosa, porque allí hay muchos intereses en juego y porque el Uruguay no está ajeno a esa realidad que nos circunda y nos atrapa. Consideramos fundamental, entonces, que al momento de tomar decisiones de esa magnitud, se tengan presentes estos precedentes tan importantes, entre otras cosas, para recorrer el camino jurídicamente correcto.

Desde luego, quien habla no cree que es la que aquí se está sentando de su parte la tesis definitiva sobre el alcance del Derecho Positivo hoy en el Uruguay, después de producidos los cambios que se han realizado en las distintas legislaciones por efecto del referéndum. También es verdad que se hace cada vez más necesario fijar un marco normativo que nos sirva de guía y referencia a quienes tenemos, en este país, la responsabilidad de gobernar, que somos todos aquellos que ejercemos algún cargo de responsabilidad, pero que además le brinde a la ciudadanía, a los inversores y a los operadores, certeza jurídica para que el Uruguay siga siendo, como hasta ahora, un país en el que el respeto por el Derecho y por la Constitución de la República sean de nuestras más ricas e importantes tradiciones.

Por lo tanto, cuando ingresemos con mayor profundidad en el análisis de un proyecto de ley que presentamos oportunamente a consideración del Cuerpo, que es el de la creación de un organismo regulador en materia de telecomunicaciones -que en este momento está siendo estudiado en la Comisión de Constitución y Legislación- y luego cuando lo sancionemos, de hacerlo, estaremos aportando el marco necesario al país, con la misma filosofía, para recorrer los mejores caminos en esta materia, que tanta influencia tienen en la vida económica y social del país.

Por todo lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro de Defensa Nacional y a la Comisión homónima del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) PRESERVACION DE MATERIAL E INSTALACIONES FERROVIARIAS DE INTERES HISTORICO

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Riesgo.

SEÑOR RIESGO.- Nuestra exposición de hoy responde a un planteamiento que nos realizara la Asociación de Amigos del Patrimonio Histórico de Salto, institución con personería jurídica, con sede provisoria en la calle Diego Lamas 275 de dicha ciudad. Recientemente, dicha Asociación ha formado un grupo de trabajo cuyo objetivo fundamental es la preservación de material e instalaciones ferroviarias de interés histórico testimonial. Su proyecto consiste en lograr la citada preservación de una manera activa, es decir, manteniendo en marcha cierta infraestructura y vehículos actualmente fuera de funcionamiento y cuyo destino habitual es convertirse en chatarra. Todo eso se haría con una actividad cultural y turística que agregue interés al departamento de Salto.

La primera etapa del proyecto de esta Asociación consiste en lograr la protección patrimonial del escaso material aún existente en la zona, en general propiedad de AFE. En la segunda etapa se prevé la creación de un museo ferroviario con

características de museo vivo, con actividades permanentes de índole informativa, participativa, de estudio, recreativa, etcétera. En una tercera etapa se piensa contemplar la recuperación de material rodante e instalaciones con el propósito de efectuar corridas de trenes turísticos o en ocasiones especiales. Ese museo, además de incorporar material a través de donaciones o compras, también podría obtener la custodia de elementos declarados de patrimonio histórico.

A los efectos de lograr la concreción de la primera etapa antes mencionada, existen predios, edificios, instalaciones y material rodante que pertenecen a AFE, que sería posible mantener y, posteriormente, lograr su custodia. Dentro de lo mencionado podemos citar la traza del antiguo Ferrocarril del Noroeste, que va desde el muelle sobre el río Uruguay hasta la Estación San Antonio, en la población homónima, como así también la traza del ferrocarril hasta la Estación Itapebí. Al respecto hago entrega a la Mesa de una lista de padrones actuales dentro de la ciudad de Salto ocupados por instalaciones del citado ferrocarril, a los efectos de que se adjunte a la versión taquigráfica de esta exposición cuando sea remitida a los organismos que solicitaremos.

Dentro de los inmuebles podemos citar la Estación Noroeste, la Casa del Personal de Máquinas, los galpones, instalaciones de la Remesa Salto, el Galpón de Piedra -sito en avenida Blandengues y avenida Barbieri- un depósito de agua ubicado sobre la vía férrea en la calle Agraciada, tanques, puentes e instalaciones ubicadas en la traza del antiguo ferrocarril y las Estaciones de San Antonio e Itapebí, con sus instalaciones anexas.

En lo que respecta a maquinaria, es de señalar la existencia del Vapor Criollo Nº 11, único ejemplar que queda del parque de veinte máquinas de dicha empresa. Es una locomotora construida en Salto, puesta en marcha en 1895 y que se encuentra actualmente en un predio del Museo del Hombre y la Tecnología, presentando graves problemas de conservación. Asimismo, hay variado material rodante perteneciente a AFE, actualmente en desuso o fuera de servicio, como guinches a vapor, vagones descubiertos, coche motor, tractores de maniobras y un ferrobús generalmente destinado al servicio de obras, que también presenta carencias en su conservación y es un vehículo ideal para efectuar corridas ferroviarias cortas con fines turísticos, que permitiría recaudar ingresos para el mantenimiento del museo.

Finalmente, podemos agregar bienes muebles existentes en Remesa Salto y en Estación Salto, como elementos de maniobras, teléfonos, telégrafos, reloj campana, equipamientos de señalización, material impreso, fotográfico y documentación con alto valor testimonial.

La historia de la ciudad de Salto en las últimas décadas del 1800 y las primeras del 1900 fue de una creatividad y concreción de niveles de crecimiento nada comunes para nuestro país. En ello tuvo mucho que ver el ferrocarril, cuando en junio de 1895 se concreta la construcción de la Locomotora "Criollo Nº 11", lo que demostraba que el Ferrocarril Noroeste ya estaba manejando tecnología de punta, en forma coordinada con los barcos que surcaban el río Uruguay, aportando así un excelente medio de transporte de pasajeros y de carga.

Esta infraestructura de la época gravitó claramente en el progreso de los saladeros, los viñedos y el inicio de la subdivisión de la tierra en pequeñas parcelas en torno a la ciudad, que posteriormente serían los elementos fundamentales en la difusión de la horticultura, la citricultura y olivares, lo que demuestra el esfuerzo de aquellos salteños en épocas tan difíciles.

No dudamos que, además de todo lo que representa la conservación de bienes inmuebles que hemos mencionado, que tienen valor histórico y patrimonial, sería una verdadera atracción turística para la ciudad volver a ver correr a la "Criollo Nº 11" por las vías de Salto actuales -cual viejo motocar, como se llamaba popularmente al Coche Motor que iba de Salto a Artigas- o al ferrobús indicado, que en sus tiempos unió Tacuarembó con Rivera.

Entendemos que la propuesta de estos emprendedores salteños que componen la Asociación de Amigos del Patrimonio Histórico de Salto, que nosotros compartimos en su totalidad, merece ser estudiada por las autoridades competentes, muy especialmente en el aspecto turístico, ya que luego de un adecuado ordenamiento podría ser incluida en un circuito que comprenda lugares no tradicionales, tal como ha propuesto fomentarlo el actual Ministro de Turismo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a AFE, al Ministerio de Turismo, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Junta Departamental de Salto, a la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Intendencia Municipal de Salto y a la Asociación de Amigos del Patrimonio Histórico de Salto. Adjunto la documentación, fotografías y plano de la zona, de lo que hago entrega a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

12) DEUDORES DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- Quiero referirme a un tema del que me he ocupado en forma permanente. Creo que es preocupante, pero no logro que haya mayor interés en la dilucidación de los problemas pertinentes. Una vez más, estoy hablando de la situación de los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay.

Concretamente, en la tarde de hoy he traído el ejemplo de un deudor de dicha institución que tiene una deuda y ha sido buen pagador, o sea que no es de aquellos que tienen la costumbre de no pagar, sobre los que se ha hablado en el ámbito del Parlamento. Este es un hombre que quiere tener su vivienda, pagarla y algún día ser dueño de ella. Se trata de un ciudadano que vive con su familia en un departamento ubicado en la avenida Rivera 2810 apartamento 502 y tiene una hipoteca Clase 099, Serie 000, Número 02259, Propuesta 195.386. Al adquirirla asumió una deuda de 5.203,96 Unidades Reajustables, equivalentes a U$S 33.000. Esta gente ha venido pagando -tengo las respectivas constancias- desde el año 1988, en que firmaron el acuerdo con el Banco Hipotecario, un promedio de U$S 250 a U$S 300 mensuales. A partir de la suba excesiva del valor de la Unidad Reajustable, siguieron pagando la misma cantidad, pero a cuenta de montos mayores. Al aprobarse la ley que tanto trabajo dio, se acogieron a ella, sobre todo para lograr una reestructura de la deuda y por algún atraso que tuvieron por dificultades momentáneas. Continuaron pagando hasta el día de hoy a un promedio de U$S 420 a U$S 430 mensuales.

Al día de hoy, desde que asumieron los servicios de la deuda y luego de haber abonado las cuotas mensuales, sin interrupciones, al Banco Hipotecario, han pagado U$S 28.000, de una deuda inicial de U$S 33.000. En el recibo que les extienden -del que tengo una fotocopia en mi poder- figura que les falta amortizar un saldo de 20.371 Unidades Reajustables, lo que significa U$S 346.000.

Digo esto porque el solo hecho de citar esa cifra me evita realizar todo comentario. Contrajeron una deuda de U$S 33.000, han estado pagando durante diez o doce años a un promedio de U$S 300 por mes, han amortizado U$S 28.000 y en este momento deben U$S 346.000. Si alguien ve esto y no cree que haya que tomar medidas urgentes con respecto a la situación y a la conducción del Banco Hipotecario, que venga y me aclare cómo esto es posible. Supongamos que este ciudadano quisiera vender el bien, que ya tiene casi totalmente pagado en valores reales. Si hubiera contratado el dinero con un prestamista particular, de esos que dan en cuotas, ya tendría prácticamente saldada la deuda; sin embargo, debe U$S 346.000. Es un absurdo tan grande que no se puede concebir.

Por otro lado, conozco miles de casos similares, no tan patentes como éste, que me los hacen saber ciudadanos de este país, agobiados por la situación.

Esto fue lo que motivó que procuráramos llevar adelante la aprobación de la Ley Nº 17.062, actualmente vigente, y que el Banco Hipotecario siempre ha aplicado mal y en forma inconveniente para los intereses de los deudores. El Banco Hipotecario cada día tiene más deudores que van sumándose a la lista de morosos, y si quisiera podría nuevamente abrir un plazo para aplicar la Ley Nº 17.062, que ofrece ventajas a los deudores. Entre otras cosas, esta ley buscaba que los atrasos en las deudas se pudieran pagar al final del período sin recargos de ninguna naturaleza, que la cuota no excediera del 26% del ingreso de la familia o del ocupante, que se pudiera retasar la vivienda y que no se incrementaran los intereses sobre los saldos, cosa que ha hecho últimamente el Banco Hipotecario en clara violación de todo lo que ha dispuesto el Parlamento. Esto ha llevado a que se subieran las cuotas y los saldos de los deudores del Banco Hipotecario.

Señor Presidente: quería traer a consideración del Plenario esta situación que muestra a las claras la verdadera angustia que viven los deudores del Banco Hipotecario. Creo que hay que tomar medidas inmediatas y de responsabilidad sobre este tema. Si hay algo que está realmente claro, es la responsabilidad de los administradores del Banco en esta circunstancia, y si hay algo que nadie puede justificar como administradores, es esto que estoy anunciando en el día de hoy.

Por lo tanto, creemos que hay que tener la sensibilidad de encarar el tema y resolverlo, ya que no es dejando pasar las cosas como se van a solucionar.

En consecuencia, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Banco Hipotecario del Uruguay y a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Así se procederá.

13) POBLACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS EN AMÉRICA DEL SUR

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: alrededor de mil millones de seres humanos viven en este mundo, fundamentalmente en el sur, en lo que nosotros llamamos asentamientos y otros denominan chabolas o villas miserias. Ellos constituyen entre el 40% y el 50% de los habitantes del sur y, aunque en América Latina la velocidad de crecimiento de este fenómeno parece haberse detenido, en Africa y Asia se sigue acentuando. Lo que tienen de común en todas partes, es que esta humanidad carece de títulos de propiedad o alguna seguridad jurídica. Surgen fuera de toda planificación oficial, por lo que van a adolecer de problemas de saneamiento y de agua disponible. Están hechos con materiales muy precarios y proliferan, en definitiva, como consecuencia de la pobreza rural y la atracción urbana.

El valor de la tierra en derredor de las grandes ciudades, la inexistencia de sistemas de financiación por la falta de garantías y por las leyes del mercado, la falta de recursos en las grandes urbes del sur, la crisis laboral endémica, el encarecimiento de la propiedad y de los alquileres, etcétera, crean este fenómeno que es explosivo.

Las burocracias estatales en todas partes quieren hacer viviendas a fin de reemplazar a estos asentamientos, a estas chabolas. Sin embargo, se va atrás del fenómeno. En términos globales, no se logra atender más del diez o quince por ciento de esta realidad. Los procesos se dilatan y la integración de esta subhumanidad al crecimiento de las urbes van dibujando como una subciudad, con todos los problemas que ello encierra.

Sin embargo, ha surgido otra fuente de experimentación crítica y hay toda una discusión respecto a si los criterios con que se está enfocando son válidos.

John Abbott, ingeniero especializado en Sociología que ha dedicado su vida trabajando en Africa, critica las políticas oficiales que pretenden sustituir parte de estos asentamientos, y señala: "Porque se destruye algo que tiene un valor. En el fondo no se construyen nuevas casas sino que se reemplazan algunas. No se añade nada a la disponibilidad de vivienda. En vez de obtener una ganancia global se pierden recursos. Ello entraña, además, un inmenso costo social al destruir todos los mecanismos comunitarios que esas poblaciones han constituido para sobrevivir. Por último, tampoco se logra dar nuevo alojamiento a todas esas familias; algunas son expulsadas sin dejarles más alternativa que buscar otro asentamiento ilegal. Esto ha quedado confirmado hasta la saciedad." Entonces, el tema que surge radica en determinar si conviene dar alojamiento adecuado al 10% o 15% de la gente tugurizada y dejar al resto, o será preferible gastar los mismos recursos trabajando sobre el 100% de la gente para mejorar gradualmente su condición de vida. Esta es una interrogante que no está planteada en nuestro país, joven aún.

Por otro lado, este mismo investigador expresa que los asentamientos suelen ser peligrosos, tierra de nadie, porque se da una unidad de hecho social que se impone. Esto es un problema, pero es también una posibilidad. En definitiva, la lucha por la supervivencia se basa en una interdependencia; no se puede actuar individualmente en esos medios. ¿Cuál es el precio de estos vínculos? Alguien que sale a vender algo clandestinamente, depende de quien le cuida a los hijos; quien no tiene comida asegurada regularmente, depende de la solidaridad o de la amistad en el propio asentamiento. Quien se siente enfermo, ¿a quién acude? ¿Cuál es el mecanismo? En otras partes están constituidos por grupos sociales que a veces vienen de una misma región. ¿Cuánto valen estos lazos? Y el error frecuente del Estado es atomizarlos en familias a las que se les da una vivienda que deben pagar y por la que rompen estos lazos.

Y dice este mismo investigador, a partir de experiencias, que vamos por mal camino, que el camino es atacar globalmente y que el primer problema es mejorar el aspecto económico de todo el grupo, porque dar una casa nueva no asegura desarrollo económico. Ese es el primer quid de la cuestión. A partir de una investigación en este sentido, en términos globales podemos decir que el 30% de los habitantes de un asentamiento tiene un empleo regular, el 40% tiene maneras informales de ganarse la vida y el 30% restante no tiene trabajo.

A partir de una discusión donde el técnico no los quiere implantar en determinadas casas con una participación democrática, se encuentran cosas como ésta: se debe decidir colectivamente cuál es la primera mejora que necesitan, que puede ser una canilla cada diez casas, las obras de saneamiento alternativo, etcétera. También pueden aparecer cosas como que hay un 5% de albañiles, cuya mano de obra utilizada inteligentemente para mejorar casas que ya existen, serviría para ahorrar recursos y mantener la promoción global.

Este ingeniero sostiene que el tema debe ser discutido, que hay que cambiar el enfoque, porque es un torrente de dinero -que siempre es poco- que se malgasta sin dar solución al asunto, porque en definitiva las soluciones van muy por detrás y el quid de la cuestión no está en mantener una humanidad o crear barrios de ricos y pobres.

Este investigador señala que "Una ciudad constituye un vínculo complejo entre individuos y grupos. Esa trama parte de la dependencia mutua. La inseguridad y la criminalidad de una zona van a afectar a las demás. Malgastamos los recursos de la ciudad si no logramos ayudar a los grupos desfavorecidos. Al dividir a la ciudad entre ricos y pobres -o zonas legales o ilegales- se refuerza la mentalidad de fortaleza y se limita la capacidad de la urbe de crecer y desarrollarse. No basta con preocuparse de las necesidades inmediatas de la población; se necesita una visión y un plan a largo plazo a fin de que cada cual pueda contribuir de algún modo al desarrollo de la ciudad".

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a las Juntas Departamentales de todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud del señor Senador.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

14) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a considerar el orden del día.

Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Cid para cursar la exposición escrita que oportunamente presentó.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se procederá de conformidad.

(Texto de la exposición escrita:)

«Montevideo, 14 de agosto de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

Por intermedio de la presente quien suscribe le hace llegar a usted exposición escrita vinculada a la problemática por la que atraviesa el Instituto Superior de Educación Física.

Sin otro particular reciba el Sr. Presidente mis atentos saludos y más alta consideración.

Alberto Cid. Senador.

EXPOSICION ESCRITA

ISEF

Hemos tomado conocimiento, por intermedio de un comunicado público, de la difícil situación laboral en que se encuentran los docentes del Instituto Superior de Educación Física como consecuencia de la falta de cobro de sus haberes. Esta situación ha llevado a una nueva interrupción de los cursos que se desarrollan en los tres institutos docentes con que cuenta el país. Estos docentes realizan sus tareas en tres departamentos -Paysandú, Maldonado y Montevideo- donde, en forma descentralizada, se imparten los cursos de formación de educadores en educación física antes mencionados.

El atraso en el cobro de sus haberes se arrastra desde hace varios meses, situación ésta que se repite desde hace muchos años, lo que ha conducido a frecuentes movilizaciones de los docentes afectados, así como también de los estudiantes que asisten a los cursos, en quienes repercute en forma directa la interrupción de los ciclos de enseñanza. Como se recordará, en el año 1988 los estudiantes del Instituto de Educación Física del departamento de Maldonado realizaron una marcha a pie hasta Montevideo, que culminó en el "Parque de los Aliados", marcando las consecuencias de la interrupción de cursos. Con posterioridad, en el año 1998, una nueva marcha, del mismo instituto docente, volvió a señalar la difícil situación de los institutos, derivada de la falta de cobro por los docentes.

La forma dramática de reclamar la continuidad en los cursos tiene su origen, en primer lugar, en la necesidad de completar en los años establecidos la formación académica, pero también en el esfuerzo que las familias realizan para sostener el proceso de aprendizaje de estos alumnos. Es conocido que los institutos tienen cupos de admisión y aquellos alumnos que no pueden acceder a la inscripción por haberse completado el mismo, buscan en otro departamento el lugar para hacer efectiva su formación. Esto lleva a que un número importante de alumnos no pertenezca al departamento donde realizan su formación, con las consecuencias que esto trae aparejado, tanto en lo económico como en la separación familiar que tal circunstancia determina. A esta situación, actualmente de interrupción del cobro de los salarios, cuando no de irregularidad en la percepción de los mismos, se le agrega la injusta condición del vínculo laboral de estos docentes, que en su mayoría son contratados, sin derecho a ningún beneficio laboral, ya sea aguinaldo o a la licencia anual remunerada o simplemente a la seguridad de la continuidad en sus cargos.

En la reciente comparecencia que el Ministro de Deporte y Juventud, don Jaime Trobo, realizara en la Comisión de Educación y Cultura, éste expresó la preocupación por la insuficiente dedicación a los deportes por parte de los uruguayos. También señaló la falta de educación física en los tres primeros años escolares, lo que determina que apenas el 20% de los alumnos de Primaria reciban clases de esta materia. Señaló, además, que el número de docentes en Educación Física es actualmente insuficiente para ampliar la carga horaria de la materia en el ámbito de la escuela pública. En esa comparecencia consultamos al Sr. Ministro sobre la situación narrada con anterioridad y comprobamos, con asombro, que no existe un mecanismo de pago formal y programado a los docentes del ISEF por parte de la Comisión Nacional de Educación Física, organismo éste del que dependían los docentes antes mencionados y que hoy está integrado en el Ministerio recientemente creado.

El deporte, como expresan los docentes en la materia, tiene un efecto trascendente sobre la formación del carácter, la creación de hábitos de vida sanos, la orientación del alumno hacia actividades trascendentes, además del impacto positivo de esta actividad sobre la salud. Si como ha señalado el Sr. Ministro, es decisión de esa Cartera implementar una real política de Estado en este campo, resulta esencial resolver de inmediato la situación salarial actual, así como establecer mecanismos integrados a la Ley de Presupuesto, que anulen incertidumbres, dando estabilidad y previsibilidad a los docentes del Instituto.

Solicito que esta exposición sea elevada al Sr. Ministro de Deporte y Juventud, al Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las Direcciones de los tres Institutos de Educación Física y a las gremiales en que se agrupan los docentes respectivos.

Alberto Cid. Senador.»

15) SESQUICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL JOSE DE SAN MARTIN

SEÑOR FAU.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: el tema está referido a un proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza la salida de efectivos del Ejército a la República Argentina. Hasta el presente, veníamos recibiendo con bastante antelación este tipo de Mensajes, lo que le ha permitido a la Comisión de Defensa Nacional realizar los respectivos informes. Sin embargo, en esta oportunidad -por razones que no conozco- ello no fue así y estos efectivos del Ejército que están invitados a participar de los actos conmemorativos del sesquicentenario del fallecimiento del General José de San Martín, deberían viajar de inmediato, dado que los festejos comienzan en el día de hoy y terminan el 17 de agosto. Se trata de un pequeño desplazamiento integrado por un señor Oficial, siete caballeros Cadetes -Banderas y Escolta- y una fracción de doce caballeros Cadetes de la Escuela Militar.

En función de la fecha y del significado de estos actos -con lo que se estaría ratificando un viejo relacionamiento entre los Ejércitos uruguayo y argentino- formulamos moción en el sentido de que se declare urgente y se considere de inmediato este proyecto de ley, a fin de que los efectivos puedan participar de dicho evento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el proyecto que refiere a la Fuerza Aérea.

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Como Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, recién me entero en el día de hoy. Desearía que en el futuro, cuando venga un expediente, se lo comuniquen al Presidente de la Comisión.

A pesar de esa incorrección de procedimiento, estoy absolutamente de acuerdo en votar este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los proyectos ingresaron esta tarde, lo que quizás motivó la diferencia de criterio respecto al procedimiento.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Deseo saber si la moción que acabamos de votar se refería a los dos Mensajes o a uno solo; si se refería al que fundamentó el señor Senador Fau, no se trata de la Fuerza Aérea sino del Ejército.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entendió que se refería a ambos. ¿El señor Senador Fau podría aclararnos?

SEÑOR FAU.- Creo que ambos tienen razón, el señor Senador Fernández Huidobro y la Mesa. En realidad, el que tiene urgencia es el relativo a la República Argentina, cuyos plazos empiezan a correr en el día de hoy. En cuanto al otro, tenemos un poco más de margen. De cualquier manera, es para los últimos días de este mes. No sé si fui claro, señor Presidente.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Yo voté la urgencia en el entendido -porque así fue literalmente; se puede revisar la versión taquigráfica- de que se había referido a la salida hacia Argentina de los efectivos que ya estaban esperando para partir. Esa fue la exposición que hizo el señor Senador Fau.

Respecto del otro tema, después se tratará, supongo que inmediatamente; pero ahí vamos a tener otra constancia para hacer.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: como muy bien decía la Mesa, el pedido llegó en estas horas al Parlamento y nosotros personalmente entregamos al señor Presidente de la Comisión de Defensa Nacional los dos proyectos, en virtud de que era necesario que se votaran hoy. Creo -y haríamos moción en ese sentido- que el otro Mensaje lo podemos tratar en el día de mañana, en virtud de que es la última sesión ordinaria del mes. Sin embargo tengo alguna duda, porque esto debe ser aprobado por la Cámara de Representantes y, siendo así, mantendríamos la urgencia planteada por el señor Senador Fau en el sentido de tratar también el segundo Mensaje -el Nº 59/2000- en virtud de que se requiere su pasaje por la Cámara de Representantes. Si se enviara en el día de hoy, es posible que se trate mañana; de lo contrario, quedaría fuera de plazo para acceder a este pedido del Poder Ejecutivo.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Habiendo votado ya la urgencia, propongo que tratemos ahora el proyecto al que se refirió el señor Senador Fau. Después se planteará el otro y veremos qué es lo que ocurre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada: "Proyecto de ley por el que se autoriza la salida de efectivos del Ejército hacia la República Argentina, a fin de participar en los actos conmemorativos del fallecimiento del General José de San Martín".

(Antecedentes:)

«Ministerio de
Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de
Relaciones Exteriores

Montevideo, 9 de agosto de 2000.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo remite a su consideración el presente proyecto de ley acorde a lo dispuesto por el numeral 7) del artículo 168 de la Constitución de la República, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización correspondiente en virtud de lo establecido por el numeral 12 del artículo 85 de la mencionada Constitución.

Dicha autorización refiere a la participación de efectivos del Ejército Nacional para participar en los actos conmemorativos del sesquicentenario del fallecimiento del General José de San Martín a realizarse en la República Argentina, entre los días 15 y 17 de agosto de 2000.

Tal iniciativa se funda en el permanente relacionamiento de nuestro Ejército con el Ejército Argentino, respondiendo a la vinculación histórica de estrechos lazos de camaradería creados entre las Fuerzas Armadas de ambos países.

En tal sentido se solicita la autorización de salida del territorio nacional de una delegación perteneciente a la Escuela Militar, integrada por un señor Oficial, Banderas y Escolta (siete caballeros, Cadetes) y una fracción de doce caballeros Cadetes.

Los gastos de alojamiento y alimentación serán de cargo del Ejército Argentino y que la referida salida del territorio nacional se realiza al solo efecto de rendir honores.

Por lo expuesto se encarece a dicho Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase la salida del territorio nacional de un señor Oficial, siete caballeros Cadetes -Banderas y Escolta- y una fracción de doce caballeros Cadetes de la Escuela Militar a los efectos de participar en la conmemoración del sesquicentenario del fallecimiento del General José de San Martín que se realizará en la ciudad de Buenos Aires -República Argentina- entre los días 15 y 17 de agosto de 2000.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo Unico.- Autorízase la salida del territorio nacional de un señor Oficial, siete caballeros Cadetes -Banderas y Escolta- y una fracción de doce caballeros Cadetes de la Escuela Militar a los efectos de participar en la conmemoración del sesquicentenario del fallecimiento del General José de San Martín que se realizará en la ciudad de Buenos Aires - República Argentina, entre los días 15 y 17 de agosto de 2000."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

16) INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE UN CUERPO DE RESCATE DE LA FUERZA AEREA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: la urgencia de tratar el segundo proyecto radica en que, si bien el Senado lo podría tratar mañana en su última sesión ordinaria del mes, la Cámara de Representantes tendría dificultades en hacerlo. Por lo tanto, creemos que sería bueno tratarlo ahora. Formulamos moción para que se declare la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: nosotros no vamos a acompañar la moción de que se trate en el día de hoy. La razón tiene que ver con algo que expresó hoy el señor Senador Garat. Si bien el sello de entrada es del 9 de agosto, de todas maneras el Poder Ejecutivo no nos puede remitir los proyectos con esta falta de antelación. El caso de las fuerzas que van a la Argentina, aparte del sentido de homenaje, puede depender de la llegada de una invitación. Las fuerzas, aunque sea tradicional, van cuando se les invita a una conmemoración. Por lo tanto, si la invitación llega tarde, el Mensaje no puede llegar temprano al Parlamento.

Respecto al otro tipo de maniobras, nosotros no hemos planteado objeciones y habitualmente las hemos votado porque tienen fines de rescate, no de guerra. Ahora bien, no admitimos que el pedido venga tan rápidamente, porque queremos mirarlo un poco más, de hoy a mañana. Es cierto que, de pronto, como mañana es la última sesión ordinaria del mes, hay que tratarlo mañana en el Senado y en la Cámara de Representantes, o quizás haya que realizar una sesión extraordinaria. Pero tenemos alguna experiencia de casos sobre los que hemos averiguado informalmente con los encargados de enviar estas propuestas, y nos dijeron que las habían enviado, no al Parlamento sino al Ministerio de Defensa Nacional, cuatro meses atrás y aquí llegaban una semana o cinco días antes. No estoy afirmando que esa sea la presente situación, pero sí que de algún modo queremos hacer notar que nuestra intención es tratarlo mañana, y tomarnos el tiempo necesario para poder mirarlo. En todo caso, la responsabilidad es del Poder Ejecutivo que no lo envía con una antelación mínima, puesto que con dos o tres sesiones antes bastaría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Sanabria en el sentido de que se declare urgente y se considere de inmediato.

(Se vota:)

-17 en 27. **Afirmativa.**

En consecuencia, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada: “Proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de un Cuerpo de Rescate de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América”.

(Antecedentes:)

«Ministerio de
Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de
Relaciones Exteriores

Montevideo, 1º de agosto de 2000.

Señor Presidente de la Asamblea General

Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a su consideración el presente proyecto de ley, acorde a lo dispuesto por el numeral 7) del artículo 168 de la Constitución de la República, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización a que refiere el numeral 11 del artículo 85 de la mencionada Constitución, para que ingresen a nuestro país efectivos de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América con el fin de realizar conjuntamente con la Fuerza Aérea Uruguaya un ‘Despliegue de entrenamiento en el Area de Búsqueda y Rescate’, tendiente a salvaguardar vidas humanas.

El Escuadrón mencionado estaría conformado por una aeronave C-130 junto con veinticinco (25) tripulantes, incluyéndose entre los mismos, técnicos en equipos de supervivencia, técnicos en mantenimiento y técnicos especialistas en visores nocturnos. El objetivo principal de los ejercicios combinados comprende entrenamientos dedicados en su totalidad a la coordinación, planificación, doctrina y ejecución de misiones aéreas de Búsqueda y Rescate.

Ello permitirá que nuestros efectivos se mantengan actualizados en sus conocimientos e intercambien experiencias con una Fuerza Aérea de real magnitud, en un área en la cual la Fuerza Aérea Uruguaya se ha enorgullecido de volcar el aporte de la capacitación del personal a nuestra sociedad en situaciones concretas.

El referido ejercicio conjunto se llevará a cabo entre los días 26 y 30 de agosto de 2000.

Por los motivos expuestos, se solicita al señor Presidente la atención de ese Cuerpo, al adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

Saluda a usted atentamente

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de un Cuerpo de Rescate de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, integrado por una aeronave C-130, con veinticinco (25) tripulantes, incluyéndose entre los mismos, técnicos en equipos de supervivencia, técnicos en mantenimiento y técnicos especialistas en visores nocturnos, a efectos de realizar un ejercicio conjunto con nuestra Fuerza Aérea en el área de Búsqueda y Rescate para la salvaguarda de la vida humana, entre los días 26 y 30 de agosto de 2000.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 27. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo Unico.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de un Cuerpo de Rescate de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, integrado por una aeronave C-130, con veinticinco (25) tripulantes, incluyéndose entre los mismos, técnicos en equipos de supervivencia, técnicos en mantenimiento y técnicos especialistas en visores nocturnos, a efectos de realizar un ejercicio conjunto con nuestra Fuerza Aérea en el área de Búsqueda y Rescate para la salvaguarda de la vida humana, entre los días 26 y 30 de agosto de 2000."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 27. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: he votado negativamente porque el control parlamentario que la Constitución exige a este respecto, en estas condiciones es absolutamente nulo. Ni siquiera cuando entra al Parlamento, sabiendo la premura del caso, se nos envía el proyecto a las diferentes Bancadas -ya no digo a la Comisión, por donde pudo pasar- aunque sea informalmente, para que los señores Senadores podamos estudiarlo y tomar los recaudos del caso. Me pregunto para qué viene sin informe de la Comisión. Por eso he votado negativamente. Espero que en algún momento se rechace alguno y entonces todos tomen los recaudos necesarios para que venga en tiempo y forma y pase por la Comisión correspondiente.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: en la Legislatura pasada, en la Cámara de Representantes ímprobamente se batalló para que el Ministerio de Defensa Nacional mandara los mensajes con relativa antelación. No sé cuántas veces se planteó este problema, cuántas se discutió, ni en cuántas oportunidades se rogó, y es inútil. Entiendo que más allá de las urgencias hay un problema de desconocimiento; siento que tácitamente hay un desprecio burocrático porque hay cosas que se pueden hacer con tiempo. También, algunas veces puede ocurrir alguna contrariedad, pero esto ocurre casi en forma sistemática, y por eso me he negado a votar, no por una cuestión de contenido, sino por la de procedimiento.

17) MISIVA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. Cuestión de fueros.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: con la venia del Senado deseo plantear una cuestión de fueros.

Creo que ningún miembro de este Cuerpo ignora -pues ha sido publicado en todos los medios de difusión posibles y está pues llegando a conocimiento del país que está interesado en estos temas- que ha salido en la prensa una carta, una misiva del Presidente de la Suprema Corte de Justicia -luego nos extenderemos en eso- dirigida a quien habla.

Naturalmente, no es por ese solo motivo que en el día de hoy traigo a colación y planteo cuestión de fueros, sino por el contenido de la carta.

Es mi deseo, señor Presidente, que el Senado me autorice a plantear el tema como corresponde, con la amplitud y cortedad que también se impone. Si algún señor Senador no conoce la carta a la que me refiero, tengo ejemplares que seguramente Secretaría podrá distribuir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a plantear la cuestión de fueros, si el Senado hace lugar. La Mesa recuerda que esta votación no refiere al fondo del asunto, sino a la oportunidad. Luego, los señores Senadores tendrán derecho a opinar, precisamente, sobre el fondo del tema.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Muy brevemente quisiera señalar que cuando un señor Senador solicita que se debata una cuestión de fueros nosotros acompañamos ese pedido, independientemente del problema de fondo. Recuerdo al Senado que en cierta oportunidad cuando el ex Presidente de la República, Dr. Julio María Sanguinetti, hiciera algún tipo de declaraciones con respecto a mi Partido, realizamos un pedido al Cuerpo para una cuestión de fueros, que no contó con el respaldo de la mayoría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para plantear una cuestión de fueros, tiene la palabra el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Descontando que los señores Senadores tienen en su poder la carta mencionada, que como bien puede observarse no es demasiado larga, quisiera referir algunos aspectos previos.

En el día de ayer recibí una nota firmada por el Dr. Juan Carlos Mariño, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, nota que, tal como puede verse en la fotocopia, tiene una particular presentación. Si bien el tema no tiene relevancia, no deja de ser de interés mencionarlo. Está escrita en un papel membretado que parece ser el que usa el Presidente para realizar su correspondencia individual, pero después su texto invoca a la Suprema Corte institucionalmente.

Si bien se trata pues de una comunicación oficial, tengo entendido -no he podido recabar detalles, como imaginarán los señores Senadores, por falta de tiempo- que las mismas además deben llevar la firma del Secretario del Cuerpo, a efectos de completar la expresión adecuada de representatividad de dicho Cuerpo. Tampoco hago de eso ningún especial pronunciamiento. Es así, pues, que la carta, nota o misiva, no es evidentemente una comunicación oficial a este Poder Legislativo o un escrito que refiera a lo institucional, sino que se trata de una misiva que se envía a un señor Senador, en este caso el que habla, y que refiere a una serie de extremos judiciales que luego vamos a ver, vinculados a hechos y denuncias de las que fuera autor o destinatario el ex Diputado Leonardo Nicolini.

Esta nota que ubica a la Corte en una forma o actividad que pocas veces -diría que ninguna- hemos recordado, en su última parte dice: “Atento al estado público que ha tomado este asunto por su amplia difusión en los medios de prensa, la Corte ha estimado del caso que corresponde dar publicidad a la presente”. No se refiere a los medios de difusión que hablaron del tema, sino a todos los habitantes de la República. Señalo enfáticamente que se trata de una carta que está dirigida a mi persona. Esta comunicación logra o procura hacerlo, el efecto en el lector de que vaya viendo, paso a paso, que el ex Diputado Nicolini es un verdadero perseguido por sus actos, ninguno de los cuales, por descontado, involucró alguna actividad negativa de su parte. Basta leer la nota para estar de acuerdo con esta interpretación.

La misiva tuvo ese objetivo y lo va logrando, señor Presidente, porque en todos lados, en todos los medios de difusión se está hablando de ella en forma insistente, señalando los puntos, que ahora vamos a ver, por los cuales la Suprema Corte de Justicia se introduce en asuntos que en un lenguaje jurídico llano son llamados “juzgados”, por parte de algunas sedes judiciales, haciendo afirmaciones. Es decir que toma esos casos, los transcribe, los cataloga y les da valor en un sentido o en otro. Naturalmente, el sentido siempre es muy negativo para quienes provocaron esas actuaciones judiciales, y no tanto para quien estaba involucrado en las mismas.

Las denuncias de que fuera objeto en aquel entonces el Representante Nicolini, pueden identificarse en cuatro. Al mencionarlas solicito un poco de atención al Senado porque mi nombre es García Costa, como todos deben recordar.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Reglamento establece que los exponentes disponen de cinco minutos para hacer uso de la palabra y no hace referencia respecto a quien haga el planteo sobre la cuestión de fueros. La Mesa entiende que en este caso corresponde extender el tiempo de que dispone el orador, con la venia del Cuerpo, si no hay oposición.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Muchas gracias al Cuerpo y al señor Presidente.

Repito que fueron cuatro los expedientes judiciales -todos de la esfera penal- vinculados con el entonces Diputado Nicolini. No sé si por orden de fecha la primera es la del Partido Nacional como corporación y después, obviamente, reiterada por todos los miembros del Directorio, denuncia por difamación e injuria.

En segundo lugar, la denuncia del doctor Julio Macedo, que la realiza también por difamación e injuria. Más adelante, la del señor Estellano que efectúa denuncia, creo, que por difamación e injuria vinculada al uso de documentos falsos.

Finalmente tenemos la denuncia de este Poder Legislativo que lo hace por la comisión de varios delitos, todos de notoriedad, repercusión y de importancia penal, a los cuales les precediera un juicio político que termina con esa acusación que recoge el Senado y presenta como corresponde, al Poder Judicial. Estos son los cuatro asuntos. Habrá reparado el Senado que no formo parte de ninguna de las cuatro denuncias, no porque no creyera que eran correctas, sino que simplemente no participé de ninguna de ellas. Tampoco concurrí a ningún Juzgado a hacer denuncia, no me presenté ante nadie a tales efectos y, por lo tanto, no fui -si es que cabe decirlo en materia de proceso penal- parte en tales denuncias. Acabo de mencionar cuáles eran y es evidente que no estoy involucrado en las mismas.

Una vez culminada la última y trascendente etapa de este Senado, año 1997, transcurrieron unos meses de la comunicación y denuncia del Poder Legislativo, y junto con el ex Senador Santoro, dirigimos un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia. Vale la pena citar este hecho porque esta es mi única comunicación con ese Organismo, en relación a este tema, y quizás también respecto de muchos otros porque debo decir que tengo muy poca comunicación con la Corte, no porque lo tenga a mal, sino porque las circunstancias no se han dado para tal extremo.

El pedido de informes cursado normalmente por la Mesa del Senado y en solicitud del doctor Santoro y quien habla expresaba: En primer lugar solicita se informe sobre la fecha de recepción, por parte del Organismo destinatario de la comunicación y los anexos indicados en su texto, comunicación que databa del 8 de mayo de 1997 relativo a la resolución de la fecha mencionada sobre los extremos resultantes del juicio político incoado al señor Representante Nacional Leonardo Nicolini, artículos 93 y 102 de la Constitución. Aquí pues se hace mera relación con la fecha en que se recibieron los antecedentes.

Por otro lado se pide información sobre el trámite administrativo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia a la antes identificada comunicación del Poder Legislativo. Se trata meramente de saber cuál fue el trámite administrativo, a qué oficina fue enviado. Con el doctor Santoro por descontado no preguntamos nada que fuese en contra del texto constitucional, que nos impide, con todo lógica, preguntar sobre el fondo del asunto.

Se solicita también información sobre la sede judicial actuante en las eventuales resultancias del trámite dispuesto por la Corte y, en su caso, la Fiscalía que correspondiera.

Tal el pedido de informes de hace 3 años, y lo único que sobre el tema hemos contactado con la Suprema Corte de Justicia. Debe repararse en la corrección y en el alcance muy limitado del mismo, ya que los informes solicitados, con toda franqueza, no fueron muchos. Teníamos el real interés de saber qué estaba pasando con las resultancias de un juicio político -que no es poca cosa- ya que en lo que correspondía a las actuaciones del Poder Judicial, había un absoluto silencio.

Este pedido de informes -¡vaya, qué sencillo!- no recibió respuesta nada menos que durante tres años durante los cuales no se nos contestó nada.

Hace poco, señor Presidente, el 27 de julio de este año 2000 vino la respuesta. El pedido era de 1997. En ella se expresa que la Suprema Corte de Justicia recibió la documentación enviada y los elementos de juicio, mencionando haberlos perdido pero que los reemplazó tres años después solicitándolos nuevamente a la Presidencia de este Cuerpo. Creo que hubiera alcanzado con llamar a la Secretaría y pedir que se le enviara una copia simple del documento enviado con la firma del entonces Presidente de este Cuerpo, el doctor Batalla. Sin embargo, se prefirió perder un largo lapso en la inmovilidad.

En dicha demorada respuesta la Corte informa que pasó todo al Juzgado de 1ª Instancia en lo Penal de 13º Turno, mencionando el Oficio y la fecha en que llegaron a esa Sede. Después agrega -dada la insólita circunstancia que se vivió- que se encuentra en trámite una investigación -estamos hablando del despacho administrativo de la Corte- para ubicar el Oficio original del 8 de mayo de 1997, a efectos de determinar la demora en la puesta al despacho de este pedido de informes que tenía tres años de atraso. Eso fue el Pedido de Informes que presentamos con el señor Senador Santoro y tal la contestación.

Cabe señalar que la misma no deja a la Corte, administrativamente, en un grado que permita señalarla como un ejemplo para el resto de la Administración Pública. De todas maneras no es esa su tarea fundamental, sino la de administrar Justicia. No obstante, cuanto mejor administre su propio escritorio, mejor administrará la justicia.

Por otro lado, durante estas semanas o meses -no sé si años también- varios órganos de prensa que han seguido con lógica todas las actuaciones que dieron lugar a una Comisión Investigadora sobre la empresa estatal FOCOEX y las actitudes del entonces Diputado Nicolini, de su colectividad y de la mía, así como las respuestas de quien habla, siguieron atentos -algunos de ellos, no todos- a lo que estaba pasando ya ahora en ámbito judicial. Es así que en estos días, particularmente el semanario "Patria" y los diarios "El País" y "Ultimas Noticias" se han preocupado por el tema con el criterio y lenguaje que cada uno de ellos cree apropiado. Algunos en un sentido, y cada uno respondiendo a una escuela o formación periodística. De todos

modos los tres medios concuerdan en inquirir qué pasa con estas actuaciones perdidas durante tres años.

Es oportuno declarar, señor Presidente, que no soy periodista, propietario director o redactor responsable de ningún órgano de prensa, y menos aún de los mencionados. Tampoco escribí nada sobre el tema que le preocupa al doctor Mariño, y por lo que indica en su carta, también a la Corte. Alguna vez el señor Senador que se sienta a mi izquierda me ha pedido que escribiera -no sobre este tema- para el semanario "Patria", con el cual él sí está muy vinculado. Sin embargo, por las razones que fuera y que obviamente no son de negativa política, no escribí porque en esa materia soy muy poco atento y despreocupado.

Reitero: jamás escribí y no hay uno solo de esos artículos que agravian presuntamente a la Corte que tenga mi firma o mi inspiración.

Todo este episodio que se vivió hace años es uno sobre el que quiero doblar la página y apisonarla y no volver atrás. No quiero hablar del tema, pero hoy me veo obligado a hacerlo, porque insólitamente a ello se me obliga.

Hasta aquí, señor Presidente, el encuadre de la carta que todos tienen delante. Hay algunas peculiaridades formales que ya señalé y otras que voy a mencionar más adelante; algunas que de su texto vale la pena señalar.

Obviamente, los muchos años de leer documentos administrativos, jurídicos, etcétera, nos forman una manera de entender estilos, intenciones y actitudes.

La nota que tienen los señores Senadores delante -podrán o no concordar conmigo; reconozco que esto es una opinión- no practica el lenguaje ceñido, administrativo, que es dable esperar en una nota de este origen. Nada menos que de la Suprema Corte de Justicia. Es una nota que no informa. Es una nota que califica: esto está bien, esto está mal, este Juez hizo bien, los que hicieron mal fueron los denunciantes. Más adelante, veremos con detenimiento este extremo. Cualquier lector equitativo apreciará en la nota, y sin vacilar, un ánimo constante de señalar eventuales errores cometidos por los denunciantes, las carencias presuntamente deliberadas en las actividades que estos desempeñaron, o sus errores como intervinientes en un procedimiento normal. Veamos cuáles son esas actitudes.

Hay dos primeras denuncias que analizaremos en conjunto.

Para abreviar: la del Partido Nacional y la del doctor Julio Macedo. Las dos son por difamación e injuria. Naturalmente que una y otra refieren a otros motivos y circunstancias, pero al mismo denunciado. En ambos casos, se dice -no sé si por parte del doctor Mariño o de la Suprema Corte, pero debo aceptar que es esta última, porque el doctor Mariño la invoca y dice que habla de acuerdo con lo resuelto por la Suprema Corte, que en estos procedimientos hace tres observaciones que son ciertamente importantes-: que "las partes denunciantes" -Partido Nacional y doctor Macedo- "se desinteresaron de la prosecución de la denuncia luego que el Diputado Nicolini fuera cesado en sus fueron al no resultar reelecto en el cargo". Ante este reproche grave me pregunto: ¿cuál es la norma procesal que en los delitos de denuncia de parte, obliga al que hizo la denuncia a proseguirla, a hacer una pseudo procuración en el trámite?

De ser así: ¿qué debe hacerse, señor Presidente? No quiero hacer broma de esto pero, ¿se golpea la puerta del Juez y se le dice: no se olvide señor Juez de que hice una denuncia? Le ruego esté atento a la misma. No puedo decir más, por descontado, porque el Juez está investigando sometido al secreto del presumario al que tampoco puede violar el denunciante. ¿Qué hacer pues? Esperar y confiar. Sin embargo, para la Corte, esta actitud determinada por la ley es demostrativa de error, así lo señala claramente, y además determina el archivo de los procedimientos.

He preguntado a dos procesalistas amigos acerca de dónde figura en la ley el tal "interés procesal" y cómo se lleva a cabo en el Procedimiento Penal. Los dos me dieron la misma respuesta -puede ser que la Corte mantenga mejor interpretación-: que no hay potestad ni obligación legal de hacerlo. Simplemente corresponde esperar que el Juez proceda de acuerdo con sus potestades. En determinadas circunstancias, si se tiene un elemento nuevo de juicio, se podrá alcanzárselo, pero sin abrir juicio ni comentario al mismo. Se podrá, si se quiere, instar en un escrito, a la Sede, como a veces ocurre. Me pasó a mí hace mucho tiempo; había una persona vinculada a los hechos, que estaba gravísimamente enferma, y se le pidió al Juez si por lo menos podía movilizar cierto sector de la investigación. Pero repito: otra cosa no cabe. Para la Corte sí. Tan es así, que violando el secreto del presumario nos pide interesarnos. En estos procedimientos a que me refiero nadie se "interesó". A renglón seguido, la Corte agrega que "las partes denunciantes se desinteresaron". Es decir, para el lector -no este Senado- que está familiarizado con estos temas, para los que están leyendo en Internet y los que van a leer en los diarios mañana "los denunciantes se desinteresaron".

Además, la misiva dice, y pido atención a esto: "las partes denunciantes se desinteresaron de la prosecución de la denuncia luego que el Diputado Nicolini fuera cesado en sus fueros al no resultar reelecto en el cargo". Esto induce al lector no avisado a pensar que las denuncias del Partido Nacional y del doctor Macedo se introdujeron a sabiendas de que Leonardo Nicolini se refugiaría en los fueros, paralizando los trámites -cosa que efectivamente hizo- y que cuando estos cesaron, los denunciantes se desinteresaron para evitarse problemas. Cuando tenía fueros y no iba a discutir la denuncia, se le planteó. Total, se quedaba bien y se le lesionaba en su honra. Pero cuando terminaron los fueros, y comenzaba la hora de la verdad, nos dice la Corte, ahí cesaron de interesarse.

Esto no es lenguaje jurídico-administrativo de quien informa, es un lenguaje de quien quiere demostrar una tesis; es un lenguaje de quien está probando algo. Es el lenguaje de quien

tiene una tesis que quiere probar. No puede ser correcto que un señor Senador reciba este tipo de cosas, reflexiones provenientes de la Suprema Corte de Justicia. Cualquier Ministro de la Corte me podrá escribir por cualquier tema, dándome opiniones de asuntos personales, familiares o genéricos, pero no la Corte como Institución.

No somos defensores -porque no lo precisan- de la conducta del Partido Nacional ni del doctor Macedo, pero estas aseveraciones es inferirles un agravio a ambos. Al Partido Nacional pertenezco con orgullo y me siento vinculado profundamente; el otro es un amigo y un hombre de bien de primerísima línea. Obsérvese que se les infiere la denuncia de que hicieron estas presentaciones en la Justicia Penal mientras el señor Representante Nicolini tenía los fueros -o sea que no iba a pasar nada, que ningún Juez iba a estudiar nada- pero que cuando llegó el momento de la verdad, y como dicen en campaña, levantaron el caballo y dijeron hasta aquí llegamos; ni un metro más, porque esto es peligroso, para lo cual se desinteresaron.

Señor Presidente: recuerdo además lo que debe considerarse sustancial de este caso. ¿Qué es lo que impidió o impide hoy actuar a los Jueces en la denuncia del Partido Nacional y en la del doctor Macedo? Absolutamente nada.

El tiempo transcurrido podrá ser "in illo témpore" afectatorio en cuanto a la prescripción penal, pero aún en ella tienen que dar cuenta de ella en el expediente, porque si no, éste sigue. Si no lo siguen, será responsabilidad de los jueces. Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia agrega una condición más y dice que están paralizados los expedientes por el desinterés de los denunciantes. Esto es un agravio a un Partido, señor Presidente, que merece más de respeto, y a un hombre de bien que merece lo mismo.

Por otra parte, esta misiva, carta, o como se le quiera llamar olvida otra cosa muy importante de las resultancias de las actuaciones judiciales resultantes de las denuncias del doctor Macedo y del Partido Nacional. En los dos casos -fíjense qué trascendente episodio judicial omite la Suprema Corte de Justicia- y no seguramente, porque no resalta en las actuaciones. Cada Juzgado actuante pidió el desafuero del Diputado Nicolini a la Cámara de Representantes, tanto en la denuncia del Partido Nacional como en la del doctor Macedo. Los dos casos tienen además episodio procesal muy interesante, muy fragoroso. Intervino en el mismo, representando, defendiendo con su reconocida inteligencia al Diputado Nicolini, el profesor Gonzalo Fernández, diciendo "No" corresponde declare por sus fueros; del otro lado, el Juez y el Fiscal diciendo "Sí", corresponde.

Pregunto, señor Presidente: ¿se desinteresaron los denunciantes cuando estaban corriendo pedidos de desafuero en la Cámara de Diputados en los dos casos? Todos sabemos que el pedido de desafuero no implica responsabilidad penal, ni siquiera semiplena prueba, apenas una responsabilidad "prima facie". Es más; todos sabemos también que los desafueros no se piden al azar. Cuando dos Jueces piden desafueros porque resuelven "a ese Diputado lo preciso como persona para poder interrogarlo y averiguar lo que está confiado a mis averiguaciones", no es por una tontería, para preguntarle cuál es el número de la credencial, sino que se trata de algo más vinculado a presuntos ilícitos.

La Cámara de Representantes no resolvió los desafueros. Ese es otro tema. No estamos juzgando a la Cámara de Diputados. Sin embargo, sí está claro que la Suprema Corte de Justicia, tan cuidadosa en decir que nada menos que el Partido Nacional y también el doctor Macedo se desinteresan y por eso naturalmente el asunto pasó a archivo, se olvidó de informar sobre los trámites de desafuero que los dos Jueces, las dos sedes judiciales pidieron que no se hizo efectivo, no porque no fuera discutido en la Cámara de Representantes -ésta no se pronunció ni rechazó el pedido de desafuero- sino porque como en tantos casos similares, simplemente no salió de Comisión. Informar lo que se informó olvidando esto, nada más y nada menos, parece demasiado .

El pedido de desafuero fue antes del episodio de la Comisión Investigadora y del Juicio Político. En cierto modo, de ser de otra manera podría decirse: "Juicio político, acusaciones; nos montamos en esa oleada de crítica penal y marchamos también". No fue así.

Sin embargo, debo hacer notar que más adelante en la nota el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, con esa peculiar manera de presentar los casos a los que se refiere, expresa que el Diputado Nicolini fue exhaustivamente interrogado -después hablaremos al respecto- sobre los hechos en cuestión por haber comparecido voluntariamente a prestar declaración sin amparase en sus fueros. El lector desprevenido, que no es abogado, que no está en el tema, que no tiene la obligación -como los que están acá- de procurar informarse, podría decir: "¡Mira qué estupenda actitud la de este hombre!; la Suprema Corte de Justicia nos informa que, aun cuando no tenía obligación, se presentó sin ampararse en sus fueros". Exactamente lo inverso de lo que hizo en la denuncia del Partido Nacional y del doctor Macedo, donde resistió denodadamente su comparecencia amparándose en sus fueros. ¿Estuvo bien en un momento? ¿Estuvo mal en el otro? No voy a juzgar en lo técnico, porque no vengo a hacer Jurisprudencia en el Senado. Sí señalo que si se dice acá que declaró sin que nadie le levantara los fueros, la frase que sale sin violencia -que no la incluyó la Corte; pido que no se me malinterprete- culminaría: era un caballero y concurrió a declarar. Sería pues un caballero en esta oportunidad. Pero anteriormente dijo ante dos Sedes, en ambas ocasiones: "No, yo no declaro ante la justicia; soy Diputado y no declaro amparado en mis fueros". En fin, la Suprema Corte de Justicia prefiere que la imagen sea ésta en cuestión y no la otra donde resulta no ser tan dado a testimoniar, como se desprende de la página 2 de la nota.

Otro punto que vale la pena traer a colación. La Corte nos dice que están archivados los asuntos. Todos los archivos son "sin perjuicio". Si mañana un Juez quiere volver a analizar el

tema, lo hace. Insisto: todos son sin perjuicio. Pero eso es para los abogados, para la calle 18 de Julio, para la Facultad, para la gente que está en conocimiento de ciertas cosas; para los demás, eso significa que "se archivó, que no hay más, que se terminó". Y no es así, señor Presidente, pero la Suprema Corte de Justicia olvida mencionarlo e indica sólo que fueron archivados, debido a circunstancias que sabrá el Juez o el Fiscal -no es del caso analizarlo en este momento- en el desarrollo de la vida del Juzgado y no de lo ínsito del tema.

Pasemos luego a otras informaciones u opiniones, deberíamos decir, contenidas en la nota. Refieren a la denuncia de juicio político en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Penal de 2º Turno que hizo el Frente Amplio, y la denuncia de Walter Estellano en otra Sede contra el entonces Diputado Nicolini. En estos puntos la Corte nos brinda sus criterios. Nos explica qué pasó. Ya algo mencioné anteriormente, señor Presidente, pero vale la pena volver porque este tema en particular es muy importante. Se trata de la acusación por delitos de más de cincuenta Diputados, aceptada como válida por veintiún Senadores, y denunciados ante el Poder Judicial. No es poca cosa. En estos casos, nos hace llegar la Corte algunas reflexiones: "Allí" -en el Juzgado pertinente- "fue exhaustivamente interrogado el Diputado Nicolini" ¿En documentos oficiales se acostumbra calificar de "exhaustivamente" un interrogatorio? ¿Qué se quiere decir con "exhaustivamente", concepto subjetivo por esencia? Y se aclara: "De fojas 1384 a fojas 1391". ¿Qué significa? De la Comisión Investigadora fueron para allí 16.000 hojas. Parecería que el Diputado Nicolini depuso "exhaustivamente", según criterio de la Suprema Corte de Justicia, como pidiéndonos un poco de respeto y consideración a quien quedó exhausto declarando.

No; no se quedó exhausto declarando. Los que a algún Juzgado hemos ido por razones profesionales sabemos que, maquinita de escribir de por medio, la declaración "exhaustiva" que lleva horas termina por ser unas pocas páginas.

Se agrega además como calificación inusitada de la declaración lo que ya señalaba poco antes: que no sólo declaró exhaustivamente -uno tiene la sensación del agotamiento, de la nobleza demostrada- sino que compareció voluntariamente a prestar declaración sin ampararse en sus fueros. Cuando algunos de los muchachos de casa -que no son niños; y de esto no saben nada, porque están en otra cosa, y ¡Dios quiera que les vaya bien en lo que están!- leyó esto me dijo: "Qué bien estuvo; se presentó voluntariamente." ¿Qué diferencia hay? ¿Qué se pretendía? ¿Que lo desaforaran? ¿Cuál es el mérito para que lo informen así y para que mi hijo -pongo un ejemplo cualquiera- me dijera qué bien había estado? ¿Qué es lo que se procura con estos extremos de la nota? Se habla de "exhaustivamente" y "sin ampararse en los fueros". Vean qué nobleza, señores Senadores: cumplir la Constitución y la Ley. No; presentarse sin recurrir a fueros y declarar exhaustivamente.

¿A qué vienen estos aditamentos al tema? ¿A alabar la actitud de alguien y justificar, por lo tanto, lo dispuesto en su relación? Es probable. No puedo desentrañar la voluntad, pero me parece que debe andar por ahí.

A continuación habla la misiva del Dr. Mariño de otros aspectos y entra al detalle. Si los señores Senadores han reparado, este es un documento que pretende ser un relato de cómo han sucedido algunos extremos procesales.

En las informaciones sobre expedientes se señalan los puntos concretos. Y atingentes. Se podrá decir que la Corte está en todo su derecho, en formular comentarios y seleccionar citas, pero no hay que olvidar que tener un derecho no quiere decir que puede usarlo en esta forma.

Veamos algunos ejemplos. Se dice que el Ministerio Público se expidió en extensa vista de 57 fojas. Perfecto; será extensa o corta, no lo sé. Es muy difícil utilizar conceptos relativos para hechos diversos. Pero a renglón seguido, a pesar de que lo de uso en estos casos es meramente la cita de la resultancia del expediente, de los textos resolutivos, y no entresacar pedazos de la vista, señalar frases fuera de contexto que quien las lee puede llegar a pensar en la nobleza de parte de Fulano o qué bien se interpretó su conducta. No leí la vista, señor Presidente. En las otras 57 fojas, de pronto pintó de varios colores a la persona que aquí se rescata como ejemplar.

¿Por qué se entresacan pedazos de una vista fiscal? ¿Qué le puede interesar al Senado si mañana manda a uno de sus funcionarios a que vaya a mirar un expediente judicial que luego diga que la vista fiscal tiene tantas hojas y que va a repetir dos o tres frases que le impactaron? Seguramente, la reprimenda del señor Presidente será basada en que fue enviado para que nos informara acerca de las resultancias y no sobre lo que le impactó alguna cita de la vista fiscal, si le pareció bueno para Juan, Pedro o para Diego o en contra de ellos. En estos menesteres los procedimientos son muy otros.

A pesar de todo, la cosa no queda tan clara, porque en las citas truncadas el Fiscal expresa que no obstante los serios indicios acerca del extremo de haber cometido un delito, no se pudo reunir la convicción suficiente. No quedó muy elegante el investigado.

Más adelante, corresponde que sea el Juez el citado. Hay dos maneras de hacerlo: íntegramente o la parte resolutiva correspondiente. Sin embargo, no es así, sino que se elige algún trozo. ¿Para qué? A mi criterio para demostrar una tesis. Pido que esto se lea con cuidado para ver que es así.

En todo esto se olvida -y no quiero que así suceda- que en la respuesta tardía en tres años de plazo se dice por la Corte que está perdido el expediente, que ahora que se han reunido con los antecedentes perdidos, van a mandar al Juez Fulano de tal Turno los antecedentes. Ahora, tres años después para que comiencen las actuaciones. Pero de acuerdo a las citas que de los expedientes contiene la nota de la Corte, las actuaciones ya se habían terminado!! No estamos juzgando a la Suprema Corte de Justicia, pero ¡qué administración! Digo esto porque se pone a movilizar una denuncia que tiene tres años; la busca desesperadamente; manda un oficio solicitando copia y cuando la recibe se siente tranquilo y hace llegar al Cuerpo una nota

por la que, de ahora en adelante, empezó el juicio que impetró el Senado de la República y nos indica día y actuación del juzgado donde la envió! Pero ya había terminado desde hacía meses las actuaciones que supone comenzarían!! ¿La Corte no sabía esto cuando contestó el viejo oficio? Es más, poco más adelante en la nota señala que va a realizar una investigación administrativa, porque no puede ser que se pierdan denuncias nada menos -esto último lo agrego yo- que del Poder Legislativo. Por lo visto si se perdió fue del control de la Corte. Nadie sabe por lo visto que ya ese Juzgado, estaba interviniendo. Por lo visto, había funcionarios más eficaces que la propia Suprema Corte de Justicia o los que dispuso para llevar adelante la nueva tarea. Reitero: se nos informó en muy demorada respuesta al Pedido de Informes que empezaban las actuaciones cuando éstas habían terminado por lo que ya había dispuesto la Sede.

Permítaseme una digresión. Me he hecho una pregunta en estas horas bastante desesperadas puesto que uno tiene la sensación de que volvemos a empezar. Ello no importa, porque todavía nos queda ánimo y con esta juventud que Dios nos ha dado podemos continuar. ¿Cuál es el motivo de esta insólita carta que recibimos? No lo puedo saber. ¿Por qué me mandan esa carta a mí? Juro por mi honor, señor Presidente, que nunca, jamás, en los diez o doce años en que durante la dictadura ejercí la profesión, me peleé o tuve disputa alguna con ningún Juez. Hay abogados, a quienes respeto, que, a veces, tienen discusiones ásperas, porque a eso los ha llevado el ejercicio de la profesión. Pero, repito, yo nunca tuve problemas. Admito que trabajaba bastante poco, pero el tiempo en que lo hice nunca me enemisté con nadie; nunca tuve problemas ni con Ministros de la Suprema Corte de Justicia ni con quienes antes de serlo ocupaban otros cargos. ¿Por qué yo entonces? ¿Qué denuncia judicial hice que me informan -si es que es procedente esta información- a mí en lugar de hacerlo al Senado? ¿Por qué no envía la Corte una carta a los medios de difusión que estima que han informado erróneamente? Pero no ha sido así.

Por lo contrario se ha operado una insólita forma de comunicarse de la Corte. Hace una hora hablé con el señor Giuria, Redactor Responsable del semanario “Patria”, a quien le pregunté en qué forma había recibido el repartido prometido en la misma misiva. Me respondió que se le había transcripto la nota que me habían enviado a mí, por supuesto, con un encabezamiento dirigido al Director responsable del mencionado semanario. Quiere decir que lo que la Corte quiere es que se difunda la carta a mí dirigida puesto que se mandó la misma nota que ahora tengo en mi poder. Descuento que “El País” y “Ultimas Noticias” habrán recibido lo mismo, y que se habrán repartido siempre copias similares de esta nota. Tal parece pues que se contesta un agravio o infundios que proferí, en cuyo caso la contestación debió enviársele a quien habla. Pero ello jamás sucedió en ninguna circunstancia. Confieso que ignoro el motivo, aunque sólo se me puede ocurrir una razón que rehúso a aceptar. Utilizo para ello un silogismo muy sencillo. Nicolini discutió con García Costa, y éste con Nicolini. Por momentos fue duro, porque nos dijimos cosas muy fuertes; incluso, procuramos no encontrarnos. La segunda parte del silogismo es la siguiente: Nicolini es inocente y por ende García Costa miente, calumnia, utiliza la ley en su beneficio o es una persona que no tiene el debido respeto al Poder Judicial ni a sus Sedes. ¿Esa es la razón? No lo puedo ni creer ni saber. Espero que sea algo mejor que eso. Pero de lo contrario, ¿para qué enviar esta nota? ¿Acaso se remitió una comunicación similar al Directorio del Partido Nacional, al doctor Macedo? ¿Se le envió al Poder Legislativo? ¿A los periódicos aludidos? ¡No, se la enviaron al Senador García Costa! ¿Y qué hizo el señor García Costa para merecer eso? Hace tres años mandó un pedido de informes preguntando en qué fecha había llegado la nota enviada por el doctor Batalla, como Presidente del Senado, y a qué Juzgado se había destinado. No creo que eso justifique me quieran crucificar exponiéndome a la vindicta pública como un hombre que maneja “a piacere” y con olvido las normas del Código del Procedimiento y la Constitución. Espero que no sea eso y que estas circunstancias no se repitan con nadie.

Aquí hay muy pocos que saben lo que es sufrir el vía crucis de las acusaciones que marchan en boca de la gente, en la calle, con el golpecito de codo, diciendo: “Ahí va fulano, el que hizo tal cosa”. Yo soy uno de esos pocos. Repito que sufrí mucho, al igual que mi gente y mi familia. Pero nos hemos sobrepuesto, y lo seguiremos haciendo, porque enfrentar problemas no es una novedad en nuestra casa y nuestro Partido. ¡Pero esto es gratuito! En otros casos, por lo menos, salimos a denunciar, a pelear, a decir que hicimos una obra por el país que, aunque no fue aceptada por algunos -porque se nos criticó- nos dejó contentos. Pero, ¿qué tenemos que ver en esto que propone a la consideración pública la Suprema Corte de Justicia?

Creo que esto es lo que ha violado mis fueros, rebajando mi jerarquía como Senador, y también la del Cuerpo, ya que queda a merced de la primera epístola -por así llamarla, porque epístola tiene un alcance mucho más noble al de esta nota - que llegue de cualquier organismo del Estado, y sobre todo, cuando se trata de un poder del Estado.

Esperemos que el Senado comparta mi manera de ver las cosas y logremos un remedio a esto. Agradezco a los señores Senadores por haberme soportado en esta manera tan premiosa, y a veces emotiva, con que he hablado.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: el señor Senador García Costa, en su alocución, ha hecho mención a muchos temas: un juicio político, una denuncia hecha por el Frente Amplio, otra por el Partido Nacional, una presentada por la Dirección General Impositiva y pedidos de desafuero. Creo que dispongo de muy pocos minutos, pero, obviamente, no voy a hacer referencia a ninguno de ellos. Tampoco quiero que se suponga que eso implica aceptar algunas de las conclusiones

que, seguramente con toda buena fe, ha expresado convencido el señor Senador García Costa.

Lo que sí voy a decir son las razones por las cuales, a mi juicio, los fueros del señor Senador García Costa no han sido violentados por esta nota. En primer lugar, hay una razón técnica genérica que he planteado en el Senado en la pasada Legislatura. Creo que esta expresión "cuestión de fueros", que figura en el Reglamento de ambas Cámaras, es un resabio absolutamente antitécnico. Puede pasar que un Legislador se sienta agraviado, exponga las razones y proponga que el Senado -o la Cámara de Representantes, en el caso de los Diputados- adopte una resolución. Esto es lo que debiera decir el Reglamento. En realidad, los fueros de los Legisladores figuran en la Constitución, y son tres. El artículo 112 establece la no responsabilidad por votos y opiniones; el 113, se refiere a la inmunidad de arresto, y el 114 tiene que ver con la inmunidad de procesamiento. No hay otros fueros para el Legislador.

De manera que estas cuestiones de fueros -que son una especie de derecho del Legislador a decir que lo han ofendido- técnicamente las descarto. Por esa razón nunca he planteado cuestiones de fuero, aunque más de una vez he leído pavadas escritas por mucha gente en varios órganos de prensa, en declaraciones que me han resultado bastante agraviantes. El día que plantee algo por el estilo, será para solicitar que el Senado haga una declaración.

Aclaro que he leído cuidadosamente la nota mencionada, al igual que algunos artículos de prensa a los que aquélla se refiere al comienzo, así como también otros. Si me permiten, deseo dar mi interpretación. Se trata de una carta remitida por el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en la que se invoca a ésta, o sea que habla de la Corporación. En función de mi interpretación, no existe ningún agravio hacia el señor Senador García Costa. Repito que no me estoy pronunciando -tampoco aceptando- respecto a una serie de cosas referidas a denuncias, contradenuncias o juicios políticos que tuvieron lugar en el Parlamento. Tampoco estoy aludiendo a pedidos de desafueros que se hicieron en esta órbita y que, según creo, todavía hay pendientes de todos los partidos. Incluso, uno de esos pedidos se negó, y el otro aún no se ha resuelto. Repito que no tengo tiempo de referirme a nada de eso.

En segundo término, creo que todas esas publicaciones a las que se aludía en la carta daban la impresión, a un lector no mal intencionado, de que el Poder Judicial había estado muy omiso, y eventualmente la Suprema Corte de Justicia. Pienso que lo que la Corte pretendió fueron dos cosas. Por un lado, la Corte -o su Presidente, en esto no me la juego- quiso que de algún modo trascendiera una explicación sobre cuáles fueron las razones por las cuales no se procesó a nadie y los expedientes quedaron archivados.

Simultáneamente -es una interpretación que hago; de pronto, dada la forma emotiva con que vi actuar al señor Senador García Costa en su discurso, la rechaza hasta casi ofendido- creo que lo que quiso dar también el Presidente de la Suprema Corte de Justicia es una explicación sobre temas que son de tipo jurisdiccionales: ¿por qué se archivó?, ¿qué fue lo que pasó?, ¿cómo se valoró la prueba? Diría más, en mi modesta interpretación -de la que estoy sinceramente convencido- quiso tener la deferencia de dar esa explicación. ¿Por qué es una deferencia? Porque al Poder Judicial, por disposición constitucional, se prohíbe que se le pidan informes sobre la parte jurisdiccional de su actuación. El artículo 118 de la Constitución de la República que, como se sabe, es el que dice que los Legisladores tienen derecho a pedir informes, incluso a la Suprema Corte de Justicia, termina diciendo: "No podrá ser objeto de dicho pedido lo relacionado con la materia y competencia jurisdiccionales del Poder Judicial y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo". ¿Cómo hace la Suprema Corte de Justicia para dar una información? Algo dice la Carta; ya los expedientes no son secretos porque están archivados, es decir que cualquiera puede verlos.

Pero creo que simultáneamente con el otro objetivo -según mi interpretación- de que también se difundan cómo habían actuado los Juzgados, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia envía esta nota, e invoca a la corporación. Aclaro que no estoy afirmando que el pedido de informes que se había hecho hace tres años estuviera relacionado con la materia jurisdiccional; creo que solicitaba la fecha de un oficio o de una nota y el lugar donde se ubicaba. Sin embargo, quiero decir que si en el Senado o en la Cámara de Representantes vamos a plantear cuestiones de fueros por pedidos de informes que demoran en contestarse o que no se contestan nunca, en la Legislatura pasada tendríamos que haber planteado 603 cuestiones de fueros en la otra rama parlamentaria, por pedidos de informes no contestados.

Me parece -esta es una interpretación que, si se quiere, es benévola- que no se ha violado ningún fuero y que la intención que yo colijo tiene esta nota es difundir a la opinión pública y, de alguna manera, dar explicaciones al señor Senador García Costa sobre un tema en el que la Suprema Corte de Justicia no puede idear otro sistema porque la Constitución de la República no lo permite. No puede pedírsele informes acerca de por qué archivó el expediente, qué fue lo que dijo el Fiscal o por qué el Juez no dio la prueba por suficiente. Repito que está prohibido que se den estos datos por vía de pedido de informes. ¿Qué otro método tiene el Presidente de la Suprema Corte de Justicia o la Corte misma?

En líneas generales, señor Presidente, reitero que el Reglamento debería cambiar el nombre "cuestión de fueros". Entiendo que no están violados los fueros y que el intento de esta carta no es agraviar al señor Senador García Costa. Por consiguiente, me ha parecido útil escuchar su exposición. Tengo una opinión -que he manifestado- sobre la denuncia que mencionó y que fue hecha por el Frente Amplio. Cuando firmé la denuncia del caso FOCOEX -de la que estoy convencido- el Juzgado no hizo lugar a la misma. Dije -y creo que le consta al señor Senador García Costa- que en ningún momento estaba afirmando que creía que el Ministro de Salud Pública había estado involucrado en actos de corrupción. Quiero aclarar esto

para que no se vaya a pensar acá que estamos haciendo una especie de controversia de posiciones personales, que no la hay en ese punto.

En consecuencia, agradezco al señor Presidente que me haya permitido fundamentar el voto y decir por qué considero que el Senado no debe entender que se han violentado los fueros del señor Senador García Costa.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: nos interesa muy especialmente analizar este punto, pero creo que el Reglamento no nos permite discutir a fondo con los cinco minutos que otorga a cada señor Senador. No sé qué vía reglamentaria puede encontrar el señor Presidente; quizás sea su tolerancia.

Creo que muchas cosas que ha dicho el señor Senador García Costa merecen discusión y tratamiento. Para nosotros es muy grave la situación, el tono, la forma y el contenido de esta nota, que hace a las relaciones entre Poderes, que no es poca cosa. Aquí no sólo están en juego los fueros del señor Senador García Costa, sino los de todos. Me importa este tema por los antecedentes que se generan y por lo que pueda registrar en el futuro esta discusión.

En ese sentido, me gustaría que la Presidencia encuentre la forma -no sé si en régimen de Comisión General- de que podamos discutir a fondo estos temas. Esto hace al asunto en cuestión y, mucho más importante que eso, hace al respeto que el planteamiento debe tener.

De manera que formulo moción para que los cinco minutos reglamentarios no sean un impedimento para que se expongan razonamientos que me interesaría escuchar hoy de tarde en esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ya hizo una excepción con el tiempo de los señores Senadores García Costa y Korzeniak. Por lo tanto, es el Cuerpo el que debe resolver en este caso. La opción que queda es que el Senado resuelva funcionar de acuerdo con el régimen de debate general, en el que cada orador cuenta con media hora, que se puede prorrogar.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: no quiero generar una discusión que quizás pueda llevar más tiempo que el análisis en sí mismo. Si la Mesa es tolerante, me gustaría que los señores Senadores no se sintieran comprimidos por el tiempo para trasmitir su opinión sobre el fondo de este tema. Me interesa que no nos quedemos sólo con la forma o con las intenciones; es un tema muy importante que nos gustaría discutir en la tarde de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea que haya una resolución expresa del Senado.

Hay una moción del señor Senador Heber para que la discusión se maneje de acuerdo con el régimen de debate normal, con media hora para cada señor Senador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: quisiera saber si se pueden repartir las notas, relacionadas con esta misiva dirigida al señor Senador García Costa, que son la de “El País”, del 17 de junio; la de “Patria”, del 23 de junio; y la de “Ultimas Noticias”, del 12 de agosto. Creo que sería bueno tenerlas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede llevarnos un tiempo, pero vamos a hacerlo, señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: creo que para comenzar a analizar este tema que ha sido planteado por el señor Senador García Costa, hay que estudiar, aunque sea muy someramente, la naturaleza de este documento.

Esta carta fue firmada por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, pero es un documento de ese Organismo. Así se expresa en uno de los párrafos finales de la carta, cuando dice: “Es todo cuanto estima la Corporación debe informar al Sr. Senador, y a la opinión pública”. Además, en el último párrafo, se agrega: “Atento al estado público que ha tomado este asunto por su amplia difusión en los medios de prensa, la Corte ha estimado del caso que corresponde dar publicidad a la presente, lo que habrá de llevar a cabo”.

Creo que es absolutamente indiscutible que este documento habla también de las formas cómo deben comunicarse los Poderes del Estado.

Así, en el artículo 240 de la Sección XV, Poder Judicial, de la Constitución de la República, se expresa concretamente que

en el ejercicio de sus funciones se comunicará directamente con los otros Poderes del Estado y su Presidente estará facultado para concurrir a las Comisiones parlamentarias, etcétera. Ahora bien, la comunicación entre los Poderes del Estado tiene que hacerse directamente del Presidente de la Suprema Corte de Justicia -Poder Judicial- al Presidente del Senado de la República.

El señor Senador García Costa no tenía por qué recibir directamente esta carta del Presidente de la Suprema Corte de Justicia; lo mismo ocurre con cualquier otro señor Senador que no sea el Presidente del Cuerpo. Esto es absolutamente claro en cuanto a expresar la improcedencia de esta comunicación epistolar enviada por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Además, la nota comienza expresando: "Cúmpleme informar a Ud. los resultados de la investigación realizada por la Suprema Corte de Justicia ante la serie de notas publicadas en el semanario PATRIA (23/VI/00) y los diarios EL PAIS (17/VI/00) y ULTIMAS NOTICIAS (12/VIII/00)". Pero, ¿acaso el Presidente de la Suprema Corte de Justicia pretende contestar a los medios de prensa relacionados en la nota a través de una comunicación dirigida directamente al señor Senador García Costa? Me parece que es absolutamente improcedente el medio utilizado para que los Poderes del Estado se relacionen entre sí. El señor Senador García Costa, tal como lo ha manifestado aquí y es de público conocimiento, no integra de ninguna manera lo que se define procesalmente como condición de parte en un proceso judicial y no ha sido parte en ninguno de los expedientes mencionados. Lo único que desarrolló, como iniciativa en el ámbito de sus competencias, fue un pedido de informes que se contestó luego de tres años.

Podemos agregar que el contenido de la nota es absolutamente ilógico e improcedente, porque califica cuando expresa que las partes denunciantes se desinteresaron. Pero también lo hace cuando se refiere al interrogado, el ex Diputado Nicolini, sobre los hechos en cuestión y dice: "Por haber comparecido voluntariamente a prestar declaración sin ampararse en sus fueros." O sea, que está haciendo una calificación en el contenido de la nota. Además, también califica en la parte final de la carta cuando expresa: "Como advertirá el Sr. Senador el extravío de la comunicación librada por el Senado de fecha 8/ V/ 97 por la que se informaba de la suspensión de fueros del Diputado Nicolini no tuvo incidencia alguna en el curso de los procedimientos que se siguieron de oficio y concluyeron sin necesidad de la agregación del oficio extraviado".

Por lo tanto, es muy claro que el contenido de la minuta del Presidente de la Suprema Corte de Justicia deja entrever su propia opinión, que es merecedora del respeto de todos, pero que no es procedente en la formación de la voluntad de los Poderes del Estado y ni siquiera lo es en la comunicación entre ellos, tal como está expresamente establecido en el artículo 240 de la Constitución de la República.

Particularmente, creemos que no tenemos que interpretar nada. El Senado no tiene que interpretar la voluntad subjetiva del señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia. La voluntad del Estado y de sus Poderes debe ser inequívoca y comunicada como corresponde, de acuerdo a Derecho, directamente entre uno y otro Presidente de distintos Poderes del Estado.

Además, esta cuestión de fueros tampoco ha sido planteada por el señor Senador García Costa como consecuencia de una contestación que demoró tres años en efectivizarse. Creo que sería simplificar el planteo de un integrante de este Cuerpo en momentos en que nos referimos a una comunicación absolutamente improcedente, que realiza una calificación que no corresponde a un Cuerpo como la Suprema Corte de Justicia -nada menos que la encargada de administrar Justicia- ni a su Presidente. No se puede incurrir en este tipo de comunicación dirigida a un integrante del Senado, pero que no lo representa formalmente. Debemos agregar que en el momento en que el señor Senador García Costa recibió la misiva objeto de esta cuestión de fueros, inmediatamente fue conocida -es muy fácil de comprobar- por todos los medios de prensa del país.

En consecuencia, señor Presidente, creemos que corresponde plantear esta cuestión de fueros, dado que el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia ha errado el camino al dirigirse directamente al señor Senador García Costa. ¿Cuál es el objetivo de enviar esa nota precisamente a él? Si de alguna forma -como se expresa en el comienzo de la carta- a la Suprema Corte le molestaban los planteamientos publicados por el Semanario "Patria" y los diarios "El País" y "Ultimas Noticias", ¿por qué contestar a estos medios a través de una carta dirigida a un Senador de la República, cuando corresponde otro tipo de comunicación?

Este es un tema muy serio que habla, lamentablemente, de cierta intrusión de la política en los ámbitos judiciales que perjudica el pleno desenvolvimiento de los Poderes democráticos. Es necesario advertir las formas, en función de los contenidos para que, respetándolas, se respeten los contenidos en el marco del principio de la separación de Poderes que rige en nuestra Constitución. El Senado debe ser firme en la defensa de los fueros de este Poder estatal, porque de lo contrario estaríamos generando un antecedente perjudicial para el pleno desarrollo de la democracia.

Por estos motivos, señor Presidente, queríamos expresar nuestra opinión sobre este tema. Reiteramos que nos parece absolutamente desacertada la comunicación objeto de esta cuestión de fueros que plantea el señor Senador García Costa, porque califica, no es procedente de acuerdo a Derecho y señala a un Senador, en forma individual, para convertirlo en destinatario de la voluntad de un organismo como la Suprema Corte de Justicia, sin que exista un nexo formal o causal de relación que la respalde.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: no solamente considero que es de recibo la cuestión de fueros que aquí se ha planteado, sino que quiero comenzar por expresar mi solidaridad política, desde luego, y también personal, con el señor Senador García Costa en la situación que hoy lo involucra. Me comprenden las generales de la ley y por eso creo que, en este caso, tengo más razón todavía para así señalarlo, porque por conocer largamente su vida personal y política, me resulta fácil adivinar la actitud con la que ha procedido en cada caso, en cada una de las circunstancias políticas, no solamente por su honorabilidad, sino también por su serenidad, su mesura, su inteligencia y el respeto que constantemente ha desplegado hacia propios y ajenos, hacia compañeros y adversarios, en el transcurso de su vida política.

Aunque no se ha dicho, creo también -por lo menos, esta es la impresión que tengo después de haber leído la misiva, y quizás sea lo más grave de la interpretación que hago y que considero puede hacer cualquier ciudadano luego de leerla o de saber, al menos, cuál fue su filosofía- que, al parecer, aquí hay una suerte o un intento de relacionar las respuestas que con respecto a esto se brindan con el padecimiento que vivió el señor Senador García Costa, la cruz que debió cargar durante mucho tiempo, vinculada con los sucesos de FOCOEX. De todo eso, él salió indemne, no solamente desde el punto de vista jurídico -lo que es importante- porque aquellos expedientes se archivaron, sino también desde el de la consideración de la opinión pública, lo que es mucho más difícil. Sabido es que cuando se es mala noticia en primeras planas de los diarios, en informativos y en casi todos los medios, se hace muy difícil lograr luego remontar la opinión que la gente va recibiendo como consecuencia de toda una sucesión de denuncias orquestadas deliberadamente. Se hace muy difícil obtener el triunfo, que la ciudadanía lo considere a uno verdaderamente inocente; más aún, es muy común en estos casos escuchar razonamientos -y creo que todos los hemos oído en el transcurso de nuestra vida cuando llueven las denuncias- tales como “igual algo habrá en todo eso”, aun cuando se haya probado lo contrario y archivado los expedientes. Sin embargo, en el caso del señor Senador García Costa -que no es el único, pero es el que hoy nos ocupa- el veredicto fue unánime respecto a su honorabilidad, a su inocencia y también a su condición de hombre de bien, por lo menos así lo he visto en el largo peregrinar político de estos años.

Me parece también que esta misiva tiende a, entre otras, tratar de salvar el prestigio del Poder Judicial, no en cuanto a su función jurisdiccional, sino a su funcionamiento administrativo. El señor Senador García Costa, junto con el señor Senador Santoro, efectuaron un pedido de informes; pasaron tres años y la respuesta no llegó. Luego, cuando la misma llega, fue para reconocer que un expediente se había extraviado, nada menos que con una denuncia elevada por el Poder Legislativo. Desde luego que el Poder Judicial no debe hacer diferencias entre las denuncias que promueve un Poder del Estado y las que efectúa un particular, pero sí es del caso considerar que estaba ante una denuncia del Poder Legislativo. La Suprema Corte de Justicia, y en particular, su Presidente, se vio entonces en la necesidad, de alguna manera, de salir a defender el prestigio de la Institución, no en cuanto a la función jurisdiccional, repito, sino en cuanto a su organización administrativa.

Sin embargo, considero también que la enmienda que se intenta aquí poner en marcha, es peor que aquello que se intentaba corregir, es decir, el defecto que había quedado expuesto como consecuencia del pedido de informes solicitado en su momento por los señores Senadores García Costa y Santoro.

Pienso, también -y lo vinculo a dicho pedido de informes- que una vez más hay una reacción tardía, en aquella oportunidad, de tres años y, en este caso, de dos meses, porque la primera noticia que podría haber ameritado una respuesta, salió publicada en el diario “El País” el día 17 de junio. No se trataba de un reportaje al señor Senador García Costa ni de declaraciones pronunciadas por el señor Senador, vinculadas a todos esos hechos, sino de una nota editorial del mencionado diario, referida a esas circunstancias. Esto es algo que recién hoy aparece, y tampoco sucede así porque se hayan realizado publicaciones, días después, en “Patria”. ¿Quién va aquí a discutir la difusión y la circulación que tiene el diario “El País”, comparado con el semanario “Patria”?

Creo, asimismo, que es muy importante administrar justicia con equidad a través de la actividad jurisdiccional, pero también hay que tener mucho cuidado cuando se está en el ejercicio de esos cargos. Existen normas legales que establecen la necesidad de cuidar la conducta de los miembros del Poder Judicial, de la misma manera que se debe cuidar la conducta de los miembros de cualquier Poder del Estado -pero, en particular, del Poder Judicial- para que la gente sienta la tranquilidad que cuando en ese ámbito se juzgan conductas, se lo hace con la equidad, con el equilibrio y el respeto necesarios, de modo que el Poder Judicial sea, como lo ha sido tradicionalmente, un ejemplo en la vida del país.

Por eso, me siento en la necesidad de solidarizarme con el señor Senador García Costa; seguramente, algún otro señor Senador propondrá una moción que conlleve un pronunciamiento del Senado de la República, que acompañaré con mucho gusto.

Me da la impresión que, de alguna manera, de la filosofía de la carta, tras una lectura profunda, se desprende una suerte de cuestionamiento al señor Senador García Costa. En principio, hay una contradicción en la carta misma, porque está dirigida al señor Senador García Costa, pero sobre el final y también al principio se señala que se le va a dar estado público. Entonces, nos preguntamos por qué ninguno de los otros miembros de este Cuerpo no ha recibido la misma misiva, por qué no la recibieron los integrantes de la Cámara de Representantes, o por qué no se envió la carta al señor Presidente de la Asamblea General; con eso habría sido suficiente, es decir, ese habría sido un trámite normal. El señor Senador García Costa ni siquiera es Presidente de una Comisión que tenga alguna

vinculación directa o indirecta con el tema; planteamos esto porque la carta podría haber sido dirigida a dicho señor Senador en su calidad de Presidente de una Comisión. No fue así; la misiva fue dirigida al señor Senador García Costa, entonces, debió haber sido dirigida también a los otros 29 Senadores, al señor Presidente de la Asamblea General y a los 99 Representantes Nacionales.

También es lógico concluir que hay un conjunto de afirmaciones hechas en la carta con el propósito de lesionar los fueros del destinatario de la misiva, por lo que surge de la misma.

En una parte de ella, se señala que los delitos imputados no se persiguen de oficio sino a instancias de parte y, referido al Partido Nacional y al doctor Julio Macedo, se expresa que las partes denunciantes se desinteresaron de la prosecución de la denuncia luego de que el Diputado Nicolini fuera cesado en sus fueros, al no resultar reelecto en el cargo.

Eso que aquí se establece "no resultar reelecto en el cargo" no se compadece con lo que más adelante se señala en cuanto a que el señor Nicolini compareció ante el Juzgado a declarar, puesto que dice también "por haber comparecido voluntariamente a prestar declaración sin ampararse en sus fueros". Tampoco se compadece con lo que dice más adelante en cuanto a que el Magistrado interviniente dictó la providencia número uno del 1º de febrero de 2000, por la cual dispone el archivo de las actuaciones caratuladas Walter Ricardo Estellano Rovira, Arismendi Marina y otro ficha A P 215 del 96.

No se compadece, señor Presidente, porque si por un lado se establece que como tenía fueros no se lo podía juzgar y debía esperarse a que el 15 de febrero cuando cesaran los mismos -ya que no había sido reelecto- para recién entonces reactivar aquellas denuncias presentadas, por otro, en otra causa, a pedido del Fiscal, se dispone, el 1º de febrero de 2000, el archivo de las actuaciones. Esto es, quince días antes de que perdiera los fueros.

Entonces, si es lógico el primer razonamiento, mucho más lo es que esta providencia que dispone el archivo de las actuaciones no se dicte el 1º de febrero, cuando todavía tiene fueros el señor Representante Nicolini. Por el contrario, tendría que haberse esperado al 15 de febrero para, a partir de entonces, promover las actuaciones correspondientes de manera que el Poder Judicial ejerciera su pronunciamiento en su función jurisdiccional, con todos los elementos a su disposición.

Los fueros, que existen siempre, no necesitan que ningún Juez los señale ni que ningún Legislador los invoque para ejercerlos, porque están allí.

Entonces, no tiene sentido todo lo que aquí se relata, en tanto con fueros o sin ellos, el Poder Judicial no estaba dispuesto a seguir adelante con las actuaciones. No las siguió porque los tenía, pero antes de que los perdiera, archivó las actuaciones. Me pregunto qué actitud se esperaba del Partido Nacional: ya no solamente la de tocar el timbre cada tantos días en la puerta del Poder Judicial, sino que su Presidente corriera con el expediente de denuncia detrás de los Juzgados para ver si en algún momento, cuando se produjera la pérdida de los fueros, se ponía en marcha el expediente o, por el contrario, si en algún momento algún Fiscal se pronunciaba pidiendo el archivo porque no encontraba el mérito suficiente, dijera que no se debía archivar porque estaban los fueros vigentes.

Creo, señor Presidente, que aquí hay un intento de disimular el error que se cometió por parte de la Suprema Corte de Justicia con la denuncia que se hizo por el Poder Legislativo. Así lo señala además la propia nota que se le remite al doctor García Costa, cuando al final se aclara "como advertirá el señor Senador el extravío de la comunicación librada por el Senado de fecha 8 de mayo de 1997 por la que se informaba de la suspensión de fueros del Diputado Nicolini, no tuvo incidencia alguna en el curso de los procedimientos que se siguieron de oficio y concluyeron sin necesidad de la agregación del oficio extraviado". Sin perjuicio de ello, señalamos además que mientras al comienzo se nos dijo que los delitos imputados no se persiguen de oficio, sino a instancias de parte, al final se nos indica que en el curso de los procedimientos los delitos se persiguieron de oficio.

No corresponde que nos introduzcamos a indagar o averiguar las consideraciones fundamentales que llevaron a dictar las sentencias que se dictaron o las providencias que se aprobaron disponiendo los archivos, porque no es materia del Poder Legislativo. Cada uno de nosotros, en su fuero íntimo, podrá tener una opinión sobre el tema o incluso llegar al análisis, sin por ello promover un pronunciamiento de la Cámara de Senadores. Sin embargo, queremos señalar que es con justicia que el señor Senador García Costa promueve hoy esta cuestión de fueros que han sido lesionados en su persona, pero también, en la persona del Senado de la República y, en particular -aunque no importe en la instancia- en la persona de nuestra colectividad política, o sea, del Partido Nacional, que tuvo en el doctor García Costa durante todos estos sucesos tan difíciles por los que nos tocó atravesar, un formidable gladiador que mostró un ejemplo de conducta. Es más, colocó en su defensa al Partido en la posición en que debía estar cuando se trata de defender honores personales o colectivos.

Por todos los motivos expuestos, señor Presidente, con mucho gusto vamos a acompañar esa moción que se presentará de solidaridad, lamentando desde luego que hayamos tenido que llegar a esta instancia a consecuencia de una misiva que nunca debió haber llegado. En lo personal aspiramos -quizás sea una esperanza sin mayor fundamento- a que amerite de parte del propio remitente una reconsideración o una rectificación, pues ello le haría bien al Poder Judicial y también al Poder Legislativo, por cuyo buen relacionamiento hacemos votos.

18) SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: visto lo próximo de la hora en que tenemos que cumplir con los deberes que como hombres de fútbol tenemos, y a pesar de estar considerando un tema tan importante que amerita que lo tratemos en quórum pleno, formulo moción para que se levante la sesión y pasemos a cuarto intermedio hasta el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-20 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: en virtud de que mañana entro en uso de licencia, tal como le consta a la Mesa, no voy a participar del debate. Por lo tanto, quiero dejar constancia, a través de este fundamento de voto, de mi solidaridad con el señor Senador García Costa. Todo este episodio, de alguna manera, reactiva los momentos dolorosos que le tocó vivir cuando fue víctima de una injusta acusación. En lo personal, de inmediato le expresé mi solidaridad y hoy, desde esta Banca y públicamente, la reitero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 48 minutos, presidiendo don **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Batlle, Correa Freitas, de Boismenu, Fernández, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Scarpa** y **Xavier**.)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
PRESIDENTE

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/00